

OPOS
/



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

PCT
SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

08 30897

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

FORMA FARMACEUTICA QUE CONTIENE METOCARBAMOL, MELOXICAM Y
BETAMETASONA.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A61K 31/27 // A61K31/573

A61K31/541 // A61P19/02.

71. SOLICITANTE

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG.

DOMICILIO

ZUG, SUIZA

74. APODERADO

DILIA RODRIGUEZ DE D'ALEMAN

22. BOGOTÁ, D. C.,

28 / 03 / 2008

SS



No. 08-030897- -00000-0000

Fecha: 2008-03-28 15:56:08 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 67

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

SOLICITUD DE:

1



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Capítulo I.



Capítulo II.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **WORLD-TRADE**
IMPORT-EXPORT, WTIE, AG.

Dirección: Baarerstrasse 73, CH-6302 Zug,
Suiza

Nacionalidad o domicilio: Zug, Suiza.

Lugar de Constitución: Suiza

Teléfono: Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ**
D'ALEMAN

Dirección: Carrera 11 No. 86-53, piso 6

Teléfono: 6 181088 Fax: 6350824

E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número 41.654.882
TP 20824 CSJ

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: **VER ANEXOS**

Dirección:

Nacionalidad o domicilio:

5

PCT. (86)

Solicitud Internacional No. PCT/MX2006/000048 Fecha 6 de junio de 2006

Publicación Internacional No. WO 2007/037666 A1 Fecha 5 de abril de 2007

6

TÍTULO (54)

FORMA FARMACÉUTICA QUE CONTIENE METOCARBAMOL, MELOXICAM Y
BETAMETASONA.

7 **Clasificación Internacional (51)**

A61K 31/27 // A61K 31/513 // A61K 31/541
A61P 19/02

8

Prioridad

(33) País de Origen
MÉXICO

(32) Fecha

29 de septiembre de 2005

(31) Número de Solicitud

PA/a/2005/010505

SI



NO



9

Comprobante de pago No. 08 - 23.827

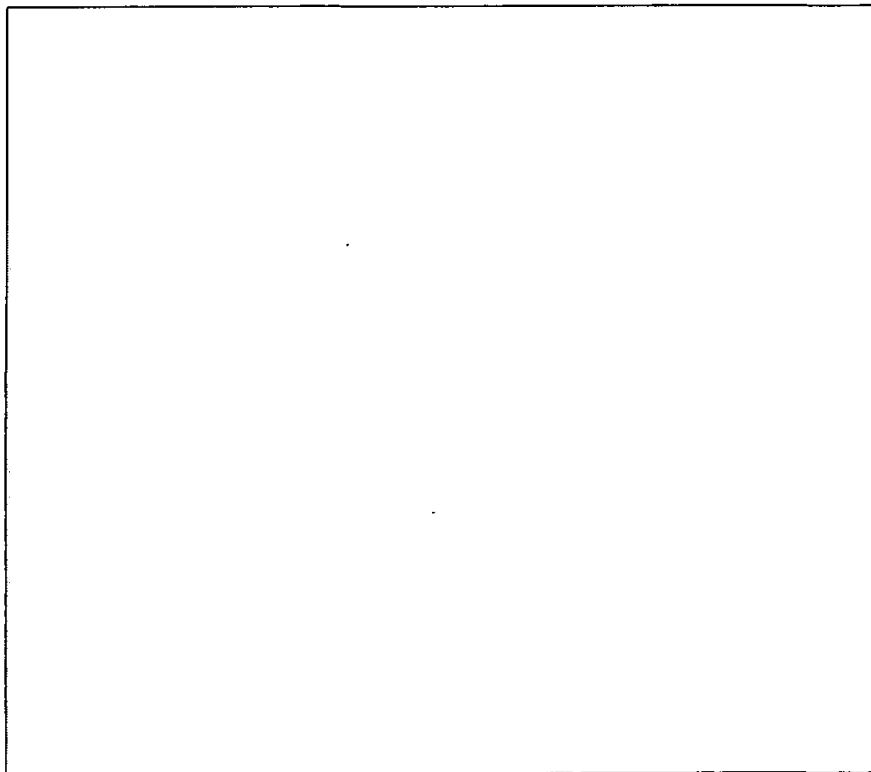
Fecha 18 de marzo de 2008

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes si fuere el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA).
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso copia de contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de deposito del material biológico
- ☐ Arte final 12 X 12 .
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☐ Otros Opinión escrita. *Notificación de cambio de nombre del solicitante

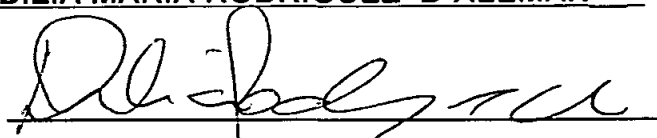
11 FIGURA CARACTERÍSTICA



12 Solicito la concesión de la patente

NOMBRE : DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

FIRMA:


C.C. 41.654.882 T.P. 20824

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 23,827
FECHA : MARZO 18 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-030897- -00000-0000

Fecha: 2008-03-28 15:56:08 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 67

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2661310	18/03/2008	5,875,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
1		TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	501,000.00
		TOTAL :	\$ 501,000.00

SON: QUINIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

P- 1135

ANEXOS

INVENTORES

- 1.) **GARCÍA ARMENTA, María Elena** ✓
(Del Greco No. 5259, Col. La Eestancia, C.P. 45020, Guadalajara, Jalisco, México);
- 2.) **ÁLVAREZ, OCHOA, Víctor, Guillermo** ✓
(Paseo del Tabachin No. 131, Col. La Herradura, C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México);
- 3.) **SANTOS, MURILLO, Josefina** ✓
(Arco Iris No. 916, Col. Arcos de Zapopan, C.P. 44600 Zapopan, Jalisco, México);
- 4.) **FLORES, BARBA, Sandra, Cecilia** ✓
(Circuito Misión del Bosque No. 563, Col. Misión del Bosque, C.P. 45170 Zapopan, Jalisco, México);
- 5.) **ÁLVAREZ, ÁLVARES, Aracely** ✓
(Bahía de la Concepción No. 868, Col. Parque Santa María, C.P. 45235 Tlaquepaque, Jalisco, México).

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional
5 de Abril de 2007 (05.04.2007)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2007/037666 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes:
A61K 31/27 (2006.01) A61K 31/573 (2006.01)
A61K 31/541 (2006.01) A61P 19/02 (2006.01)

Aracely [MX/MX]; Bahía de la Concepción No. 868,
Col. Parque Santa María, C.P. 45235 Tlaquepaque, Jalisco
(MX).

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/MX2006/000048

(74) Mandatario: **OCHOA CORTÉS, Oscar Javier**; Iglesia
No. 2, Torre "E", piso 4, Colonia Tizapán San Ángel, C.P.
01090, México D.F. (MX).

(22) Fecha de presentación internacional:
6 de Junio de 2006 (06.06.2006)

(81) Estados designados (*a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible*): AE,
AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY,
BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ,
EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID,
IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LC, LK, LR,
LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX,
MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS,
RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SY, TJ, TM, TN, TR,
TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(25) Idioma de presentación: español

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
PA/a/2005/010505
29 de Septiembre de 2005 (29.09.2005) MX

(84) Estados designados (*a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible*): ARIPO
(BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ,
UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD,
RU, TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,
EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC,
NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG,
CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

(71) Solicitante: **ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús**
[MX/MX]; Circuito Madrigal No. 1640, Col. Colinas de
San Javier, C.P. 45110 Zapopan, Jalisco (MX).

(72) Inventores; e

(75) Inventores/Solicitantes (*para US solamente*): **GAR-
CÍA ARMENTA, María Elena** [MX/MX]; Del Greco
No. 5259, Col. La Estancia, C.P. 45020 Guadalajara,
Jalisco (MX). **ÁLVAREZ OCHOA, Víctor Guillermo**
[MX/MX]; Paseo del Tabachin No. 131, Col. La Her-
radura, C.P. 45222 Zapopan, Jalisco (MX). **SANTOS
MURILLO, Josefina** [MX/MX]; Arco Iris No. 916, Col.
Arcos de Zapopan, C.P. 44600 Zapopan, Jalisco (MX).
FLORES BARBA, Sandra Cecilia [MX/MX]; Circuito
Misión del Bosque No. 563, Col. Misión del Bosque, C.P.
45170 Zapopan, Jalisco (MX). **ÁLVAREZ ÁLVAREZ,**

Publicada:

— con informe de búsqueda internacional

Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección
"Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al
principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.

(54) Title: PHARMACEUTICAL FORM CONTAINING METHOCARBAMOL, MELOXICAM AND BETAMETHASONE

(54) Título: FORMA FARMACÉUTICA QUE CONTIENE METOCARBAMOL, MELOXICAM Y BETAMETASONA

(57) Abstract: The invention relates to pharmaceutical industry in general and to the pharmaceutical industry involved in the prepa-
ration of medicaments for the treatment of patients with acute cases and exacerbations of rheumatoid arthritis, ankylosing spondylitis,
osteoarthritis, pain relief and inflammation of acute gouty arthritis, acute and subacute bursitis, tendinitis, synovitis. The inventive
pharmaceutical composition is characterised by methocarbamol, meloxicam and betamethasone; one or more anti-adherent agents,
one or more disintegrating agents; one or more agglutinating agents, one or more lubricants, one or more diluents, one or more
flavouring agents, one or more surfactants, one or more wetting agents, one or more suspension agents, one or more sweetening
agents, one or more flocculating agents, one or more preservatives; one or more antimicrobial agents; one or more pH-buffering
systems, and one or more solvents and/or excipients; one or more toning agents; one or more antioxidants; one or more chelating
agents and any other additive necessary for the formulation.

(57) Resumen: La presente invención esta relacionada con la Industria farmacéutica en general y con la Industria farmacéutica
preparadora de medicamentos para el tratamiento de casos agudos y exacerbaciones de pacientes con artritis reumatoide, espondilitis
anquilosante, osteoartritis, alivio del dolor y la inflamación de artritis gotosa aguda, bursitis aguda y subaguda, tendinitis, sinovitis.
La composición farmacéutica, objeto de esta solicitud esta caracterizada por metocarbamol, meloxicam y betametasona; uno o más
agentes antiadherentes, uno o más agentes desintegrantes; uno o más agentes aglutinantes, uno o más agentes lubricantes, uno o
más agentes diluentes, uno o más agentes saborizantes, uno o más agentes surfactantes, uno o más agentes humectantes, uno o más
agentes agentes suspensores, uno o más agentes edulcorantes, uno o más agentes floculantes, uno o más agentes conservadores; uno
o más agentes antimicrobianos; uno o más sistemas amortiguadores de pH, y uno o más solventes y/o vehículos; uno o más agentes
tonificantes; uno o más agentes antioxidantes; uno o más agentes quelantes y cualquier otro aditivo necesario para la formulación .

WO 2007/037666 A1

**FORMA FARMACÉUTICA QUE CONTIENE METOCARBAMOL,
MELOXICAM Y BETAMETASONA**

5 CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención esta relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica preparadora de medicamentos para el tratamiento de casos agudos y exacerbaciones de
10 pacientes con artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, osteoartritis, alivio del dolor y la inflamación de artritis gotosa aguda, bursitis aguda y subaguda, tendinitis, sinovitis.

15 ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Las formas farmacéuticas sólidas son preparados que contienen el o los principios activos y aditivos generalmente en forma discoide, ranurados o no ranurados y de tamaño variado obtenido por compresión de polvos
20 o gránulos, en cápsulas, parches, óvulos, perlas, supositorios, trociscos o pastillas.

Una suspensión es un sistema bifásico que consiste en un sólido finamente dividido disperso en un sólido, un líquido o un gas.

25

Una emulsión es un sistema heterogéneo constituido de dos líquidos no

miscibles entre si, en el que la fase dispersa está compuesta de pequeños glóbulos distribuidos en el vehículo en el cual son inmiscibles. El o los principios activos pueden estar en la fase externa o interna.

- 5 Una solución es un preparado líquido, transparente y homogéneo, obtenido por disolución de él o los principios activos y aditivos en agua, y que se utiliza para el uso externo o interno. En el caso de soluciones inyectables, oftálmicas y óticas deben ser soluciones estériles.
- 10 Un semi-sólido es un preparado que hasta cierto punto es un sólido; teniendo una rigidez y una viscosidad intermedia entre un sólido y un líquido.

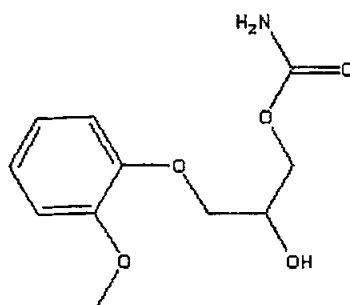
Un jarabe es una solución acuosa con alta concentración de carbohidra-
15 tos tales como: sacarosa, sorbitol, dextrosa, etc. de consistencia viscosa en la que se encuentra disuelto el o los principios activos y aditivos.

El Metocarbamol es el 3-(2-methoxyphenoxy)-1,2-propanediol 1-
20 carbamate y se puede representar por la fórmula (I).

El compuesto de la fórmula (I) es conocido por su actividad farmacológica como un relajante de músculo esquelético de acción central el cual aunque su acción no ha sido bien definida en los huma-
25 nos se cree puede deberse a sus propiedades sedantes sobre el sistema nervioso central.

3

5

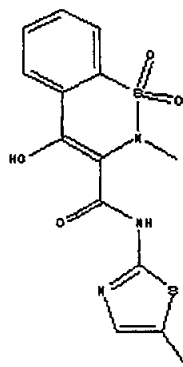


(I)

10

El Meloxicam es el 4-Hidroxi-2-metil-N-(5-metil-2-tiazolil)-2H-1,2-Benzotiazina-3-carboxamida-1,1-Dioxido y se puede representar por la fórmula (II).

15



(II)

20

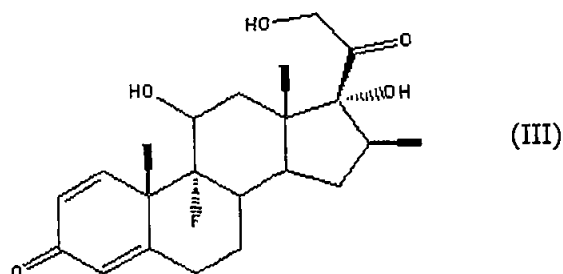
El compuesto de la fórmula (II) es conocido por su actividad antiinflamatoria, analgésica y antipirética que actúa inhibiendo la síntesis de prostaglandinas con mayor potencia en el lugar de la inflamación que sobre riñón y mucosa gástrica. Actualmente está indicado en el tratamiento de artritis reumatoide, osteoartritis, periartritis en las articulaciones escapulohumeral y coxofemoral, distensiones musculares y dolor e inflamación en tejidos blandos y vías respiratorias con procesos inflamatorios.

25

4

La Betametasona es la (11 β ,16 β)-9-Fluoro-11,17,21-trihydroxy-16-methylpregna-1,4-diene-3,20-dione y se puede representar por la fórmula (III).

5



10 El compuesto de la formula (III) es conocido por su actividad como glucocorticoide antiinflamatorio, antialérgico y antirreumático. El mecanismo de acción exacto de los corticosteroides es incierto. En dosis Farmacológicas, los glucocorticoides naturales (cortisona e hidrocortisona) y sus análogos sintéticos, como la betametasona, 15 tras su administración se une a la globulina fijadora de corticosteroides y en menor proporción a la albumina. La avidez de fijación ayuda a determinar la vida media biológica de los glucocorticoides que para el caso de la Betametasona es de aproximadamente 72 horas.

20

25 BREVE DESCRIPCION DEL INVENTO

La presente invención proporciona nuevas formulaciones en diferentes formas farmacéuticas que comprenden: (a) Metocarbamol, (b)

Meloxicam, (c) Betametasona, (d) uno o más agentes antiadherentes, (e) uno o más agentes desintegrantes, (f) uno o más agentes aglutinantes, (g) uno o más agentes lubricantes, (h) uno o más agentes diluentes, (i) uno o más agentes saborizantes y/o esencias, 5 (j) uno o más agentes surfactantes, (k) uno o más agentes humectantes, (l) uno o más agentes suspensores, (m) uno o más agentes edulcorantes, (n) uno o más agentes floculantes, (ñ) uno o más agentes conservadores (o) uno o más agentes antimicrobianos, (p) uno o más sistemas amortiguadores de pH, (q) uno o más solventes 10 y/o vehículos, (r) uno o más agentes tonificantes, (s) uno o más agentes antioxidantes (t) uno o más quelantes y/o complejantes (u) y cualquier otro aditivo necesario para la formulación.

La presente invención proporciona además un método para el tratamiento de casos agudos y exacerbaciones de pacientes con artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, osteoartritis, alivio del dolor y la inflamación de artritis gotosa aguda, bursitis aguda y subaguda, tendinitis, sinovitis.

20 Las concentraciones de los fármacos en la formulación se encuentran en una proporción del 0.001% al 100.0%.

La presente invención se caracteriza porque los fármacos combinados en la misma pueden encontrarse como su base anhidra, mono- 25 hidratada o dihidratada o como una sal fisiológicamente aceptable.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INVENTO

La presente invención proporciona nuevas formulaciones en diferentes formas farmacéuticas que comprenden: (a) Metocarbamol, (b) Meloxicam, (c) Betametasona.

Para darle cuerpo a la forma farmacéutica pueden emplearse una serie de ingredientes como lo son: antiadherentes, tales como: talco, dióxido de silicio coloidal, sulfato de calcio, cloruro de calcio, entre otros, prefiriéndose el dióxido de silicio coloidal. El agente antiadherente debe estar contenido en una proporción que va desde un 0.01% a un 10.0% con respecto al peso total de la formulación.

Desintegrantes tales como almidón de maíz, almidones modificados, derivados de la celulosa solubles en agua, croscarmelosa de sodio, almidón glicolato de sodio, aglutinantes tales como gelatina, gomas naturales, derivados de la celulosa, almidón de maíz, almidón de arroz, polivinilpirrolidona, povidone, alginato de calcio, polientilenglicoles, jarabe de maíz, sucrosa, entre otros, prefiriéndose la croscarmelosa de sodio. El agente desintegrante debe estar contenido en una proporción que va desde un 0.25% a un 20.0% con respecto al peso total de la formulación.

Lubricantes tales como ácido estearico, estearato de magnesio, talco, entre otros, prefiriéndose el estearato de magnesio. El agente

lubricante debe estar contenido en una proporción que va desde un 0.01% a un 10.0% con respecto al peso total de la formulación.

Diluentes tales como celulosa microcristalina, lactosas, dextrosa, sacarosa, fructosa, fosfatos, entre otros, prefiriéndose la Sacarosa. El agente diluyente debe estar contenido en una proporción que va desde un 0.01% a un 90.0% con respecto al peso total de la formulación.

Surfactantes tales como poloxameros, lauril sulfato de sodio, docusato sódico, lecitina, polioxietileno (20) sorbitan monooleato, entre otros, prefiriéndose los poloxameros. El agente surfactante debe estar contenido en una proporción que va desde un 0.01% a un 20.0% con respecto al peso total de la formulación.

15

Humectantes pueden ser polares y no polares, tales como alcohol etílico, agua, propilenglicol, polietilenglicol, glicerol, dimetilacetamida, lecitina, PEG-40 aceite de castor, butilenglicol, entre otros, preferentemente son empleados los alcoholes de 2 carbonos como lo es el alcohol etílico contenido en una proporción que va desde un 1.0% a un 50.0% con respecto al peso total de la formulación excluyéndolo éste, y prefiriéndose como disolvente polar el agua, contenido en una proporción que va desde un 0.01% a un 90.0% con respecto al peso total de la formulación.

25

Saborizantes y/o esencias en polvo o líquidos, tales como vainilla,

cereza, manzana, uva, plátano, fresa, menta, piña, frambuesa, chocolate, coco, durazno, limón, grosella, lima, naranja, mandarina, entre otros, sintéticos o de origen natural, prefiriéndose los sabores cereza, y uva. El o los agentes saborizantes deben estar contenidos en una proporción de 0.10 % a un 15 % respecto al peso total de la formulación.

Edulcorante (s) tales como Aspartamo, Acesulfame K, glutamato monosódico, sacarina, sacarina sódica, entre otros, prefiriéndose acesulfame K y aspartamo. El agente edulcorante debe estar contenido en una proporción que va desde un 0.00001 % a un 5.0 % respecto al peso total de la formulación.

Agente de viscosidad tales como goma guar, goma acacia, carboximetilcelulosa sódica, carboximetilcelulosa cálcica, bentonita, carbomeros, carragenina, celulosa microcristalina y carboximetilcelulosa sódica dextrinas, hidroxipropilmetilcelulosa, hidroxipropil celulosa, goma de tragacanto, goma xantan, povidona, pectina, metilcelulosa, entre otros, prefiriéndose la carboximetilcelulosa sódica. El agente de viscosidad debe estar en una proporción que va desde un 0.01 % hasta un 20.0 % con respecto al peso total de la formulación.

Sistema amortiguador de pH tales como fosfatos, citratos, carbonatos, bicarbonatos, acetatos, lactatos, entre otros, prefiriéndose los fosfatos. El sistema amortiguador de pH debe estar contenido en

una proporción que va desde un 0.01 % hasta un 10 % del peso total de la formulación.

Agente floculante tales como cloruro de sodio, cloruro de potasio, citrato trisódico, entre otros, prefiriéndose el Cloruro de sodio. El agente floculante debe estar en una proporción de 0.0001 % hasta un 10 % del peso total de la formulación.

Antimicrobianos tales como parabenos, timerosal, benzoato de sodio, ácido sorbico, sorbato de potasio, alcohol bencilico y todos los antimicrobianos que pudieran ser empleados para estas formas farmacéuticas. El antimicrobiano debe estar en una proporción que va desde un 0.0001 % hasta un 5.0 % del peso total de la formulación.

Solventes y/o vehículos tales como Alcohol etílico, aceites de maíz, sésamo, mineral, algodón, almendras, cacahuete y soya, glicerina, alcohol isopropilico, polietilenglicol, propilenglicol, agua, sorbitol, etil oleato y todos los solventes y/o vehículos que pudieran ser empleados para estas formas farmacéuticas. El solvente y/o vehículo debe estar en una proporción que va desde un 0.001 % hasta un 99 % del peso total de la formulación.

Agentes tonificantes tales como dextrosa, glicerina, manitol, cloruro de sodio y potasio y todos los agentes tonificantes que pudieran ser empleados para estas formas farmacéuticas. El agente tonificante debe estar en una proporción de 0.0001 % hasta un 50.0 %

10

del peso total de la formulación.

Agentes antioxidantes tales como ácido ascorbico, ascorbil palmitato, butil hidroxitolueno, butil hidroxianisol, metabisulfito de sodio, tocoferoles, tiosulfato de sodio y todos los agentes antioxidantes que pudieran ser empleados para estas formas farmacéuticas. El agente antioxidante debe estar en una proporción de 0.001 % hasta un 5.0 % del peso total de la formulación.

10 Agentes quelantes y/o complejantes tales como Edetato disódico, ácido edético, ciclodextrinas y todos los agentes quelantes y/o complejantes que pudieran ser empleados para estas formas farmacéuticas. El agente quelante y/o complejante debe estar en una proporción de 0.001 % hasta un 10.0 % del peso total de la formulación.

Agentes secuestrantes tales como ciclodextrinas y todos los agentes secuestrantes que pudieran ser empleados para estas formas farmacéuticas. El agente secuestrante debe estar en una proporción de 0.001 % hasta un 20.0 % del peso total de la formulación.

La formulación opcionalmente puede ir recubierta utilizándose como material de recubrimiento los metacrilatos, derivados de la celulosa, combinación de polímeros y polisacaridos para el recubrimiento pelificado con solventes acuosos u orgánicos, con colorantes, saborizantes, azúcares y cualquier otro ingrediente que sea utilizado

para aplicaciones de películas, recubrimiento y grageado, prefiriéndose la cantidad suficiente hasta obtener la protección deseada de la forma farmacéutica. La formulación opcionalmente también puede ir o no ranurada. La formulación opcionalmente puede ir en-
5 capsulada en cápsulas de gelatina dura o de gelatina blanda.

La formulación opcionalmente puede contener además otros componentes como agentes estabilizantes como la creatinina o dextrinas, adsorbentes tales como bentonita, carbonato de magnesio, celulosa
10 en polvo, colorantes y/o pigmentos tales como caramelo, Óxido férrico, rojo, amarillo, negro, mezcla de ellos, y todos los colorantes y/o pigmentos que pudieran ser empleados para estas formas farmacéuticas.

15 Las formulaciones son contenidas en envases de capacidad adecuada que puede incluir un envase de burbuja de P.V.C. (Cloruro de polivinilo) desde 200 μ a 250 μ que opcionalmente puede tener un recubrimiento de P.V.D.C. (Cloruro de polivilideno) de 25 g/m² hasta 120 g/m², y adherido con papel aluminio o en papel celopolial y
20 también en envases de capacidad adecuada, fabricados de polietileno de alta y/o baja densidad, polietileno tereftalato, Cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, vidrio tipo I, II, III y IV, y cualquier otro envase primario, con o sin color. La tapa podrá ser inviolable, de rosca, cap to cap, child proof, fabricadas de polietileno de alta y/o baja densidad, polietileno tereftalato, Cloruro de
25 polivinilo, polipropileno, poliestireno, con o sin color. Además son

incluidos auxiliares de dosificación tales como cucharillas dosificadoras, vasos dosificadores, pipetas, jeringuillas, insertos fabricados con materiales como polietileno de alta y/o baja densidad, polietilén tereftalato, cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, entre otros, con o sin color.

La preparación se realiza mezclando todos los componentes necesarios para la formulación.

El Metocarbamol posterior a su administración oral, es absorbido rápidamente y casi por completo en el tracto gastrointestinal. El metocarbamol tiene una vida media sérica de 0.9 – 1.8 horas, es metabolizado en forma extensa, presumiblemente en el hígado, por desalquilación e hidroxilación. El fármaco y sus metabolitos son excretados en forma rápida y casi total por la orina.

El Meloxicam tiene una buena absorción tras su administración oral y el 99 % se liga a proteínas plasmáticas. El fármaco tiene una buena distribución en el organismo pero particularmente logra una elevada penetración en el líquido sinovial, llegando a niveles equivalentes a la mitad de las concentraciones plasmáticas. El metabolismo del Meloxicam es principalmente por oxidación del grupo metilo de la molécula tiazolil. Aproximadamente el 50% de la dosis se elimina por vía urinaria y el resto se excreta por heces. La vida media de eliminación es de 20 horas.

La Betametasona es un glucocorticoide con potente actividad, rápidamente absorbida en el tracto gastrointestinal y distribuida a todos los tejidos del cuerpo. La betametasona se liga a las proteínas del plasma, en mayor cantidad a la globulina fijadora de corticosteroides y en menor cantidad a la albúmina, lo cual significa que

5 tiene alta afinidad pero baja capacidad de ligue. Tiene una vida media prolongada de 72 horas con una dosis equivalente de 0.75 mg; es metabolizada en el hígado y en los riñones y es excretada por la orina.

10 Para el tratamiento de los casos agudos y exacerbaciones de pacientes con artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, osteoartritis, alivio del dolor y la inflamación de artritis gotosa aguda, bursitis aguda y subaguda, tendinitis, sinovitis. Se recomienda el uso de 2.25 mg de Betametasona, entre 22.5 y 45 mg de Meloxicam

15 y 645 mg de Metocarbamol diarios, distribuidos en 3 dosis.

Así la presente invención proporciona una formulación farmacéutica que aporta de 50.00 mg a 500.0 mg de Metocarbamol, 1.00 mg a 30.00 mg de Meloxicam y 0.10 mg a 5.00 mg de Betametasona por

20 día.

EJEMPLOS

Los siguientes ejemplos con carácter de no limitantes sirven para ilustrar la presente invención:

EJEMPLO 1

Los valores son en porcentaje peso/peso

	1 Metocarmabol	40.0000
	2 Meloxicam	0.0500
	3 Betametasona	0.0050
5	4 Sacarosa para compresión	50.0000
	5 Polividona	5.0000
	6 Alcohol etílico 96°	20.0000
	7 Talco	5.0000
	8 Agua purificada	4.0000

La preparación de las cápsulas se realiza de la siguiente manera:
10 Mezcle los solventes, agua purificada y alcohol etílico 96°, y disuelva en ellos la Polividona. Mezcle los principios activos Metocarbamol, Meloxicam y Betametasona, huméctelos con la solución que contiene la Polividona. Somete a secado la masa, tamícela, adicione la Sacarosa para compresión y el Talco. Proceda al encapsulado.

15

EJEMPLO 2

Los valores son porcentajes peso/volumen

	1 Metocarmabol	30.000
	2 Meloxicam	0.500
	3 Betametasona	0.050
	4 Carboximetilcelulosa Sódica	10.000
20	5 Dióxido de silicio Coloidal	1.000
	6 Alcohol etílico 96°	2.000
	7 Dextrosa	70.000
	8 Sabor	0.500
	9 Color	0.010
	10 Propilenglicol	20.000
	11 Benzoato de sodio	0.010
	12 Agua purificada, cbp	100.000

25 La preparación de la suspensión se realiza de la siguiente manera: en una porción de agua se solubilizan la Carboximetilcelulosa, la Dextrosa, el benzoato de sodio, el color y el sabor. Se adiciona el Alcohol etílico 96°, Propilenglicol y el Dióxido de si-

15

licio coloidal, se agita para homogeneizar la suspensión, se adiciona la Betametasona, Meloxicam y el Metocarbamol se agita hasta obtener una suspensión homogénea. Finalmente se afora.

5 EJEMPLO 3

Los valores son en porcentaje peso/peso

	1 Metocarmabol	0.20
	2 Meloxicam	0.05
	3 Betametasona	0.50
	4 Carbomero	10.00
	5 Hidróxido de sodio	5.00
	6 Alcohol etílico 96°	4.00
10	7 Propilparabeno	2.00
	8 Metilparabeno	0.01
	9 Agua purificada, cbp	80.00

La preparación de una cantidad de agua purificada disperse el total del Carbomero, una vez disperso, por separado, disuelva el
 15 hidróxido de sodio y adiciónelo lentamente con agitación constante al Carbomero. En otra cantidad de agua purificada añada el alcohol etílico 96° y disuelva el Propilparabeno, el Metilparabeno, Betametasona, Meloxicam y Metocarbamol. Adicione la solución que contiene los activos y adiciónelos a la matriz y agite hasta homogeni-
 20 zar.

El invento ha sido descrito suficientemente como para que una persona con conocimientos medios en la materia pueda reproducir y obtener los resultados que mencionamos en la presente invención.
 25 Sin embargo, cualquier persona hábil en el campo de la técnica que compete el presente invento puede ser capaz de hacer modificaciones no descritas en la presente solicitud, no obstante, si para la

16

aplicación de estas modificaciones en una estructura determinada o en el proceso de manufactura del mismo, se requiere de la materia reclamada en las siguientes reivindicaciones, dichas estructuras deberán ser comprendidas dentro del alcance de la invención.

5

10

15

20

25

REIVINDICACIONES

Habiendo descrito suficientemente la invención, se considera como novedad y por lo tanto se reclama como propiedad lo expresado y
5 contenido en las siguientes cláusulas reivindicatorias.

1. Forma farmacéutica que contiene metocarbamol, meloxicam y betametasona; uno o más agentes antiadherentes, uno o más agentes desintegrantes; uno o más agentes aglutinantes, uno o más
10 agentes lubricantes, uno o más agentes diluentes, uno o más agentes saborizantes, uno o más agentes surfactantes, uno o más agentes humectantes, uno o más agentes agentes suspensores, uno o más agentes edulcorantes, uno o más agentes floculantes, uno o más agentes conservadores; uno o más agentes antimicrobianos;
15 uno o más sistemas amortiguadores de pH, y uno o más solventes y/o vehículos; uno o más agentes tonificantes; uno o más agentes antioxidantes; uno o más agentes quelantes y cualquier otro aditivo necesario para la formulación.

20 2. Una formulación de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque las concentraciones de los fármacos en la formulación se encuentran en una proporción del 0.001% al 100.0%.

3. Una formulación de conformidad con la reivindicación 2, caracterizada porque los fármacos combinados en la misma pueden encontrarse como su base anhidra, monohidratada o dihidratada o como
25

una sal fisiológicamente aceptable, prefiriéndose Metocarbamol, Meloxicam y Betametasona.

4. Una formulación de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada porque contiene 1 o más de los siguientes ingredientes: antiadherentes, tales como: talco, dióxido de silicio coloidal, sulfato de calcio, cloruro de calcio, entre otros. Desintegrantes tales como almidón de maíz, almidones modificados, derivados de la celulosa solubles en agua, Croscarmelosa de sodio, almidón glicolato de sodio, aglutinantes tales como gelatina, gomas naturales, derivados de la celulosa, almidón de maíz, almidón de arroz, polivinilpirrolidona, povidone, alginato de calcio, polientilenglicoles, jarabe de maíz, sucrosa, entre otros. Lubricantes tales como ácido estearico, estearato de magnesio, talco, entre otros. Diluentes tales como celulosa microcristalina, lactosas, azúcar compresible, dextrosa, sacarosa, fructuosa, entre otros. Surfactantes tales como Poloxamer, lauril sulfato de sodio, docusato sódico, lecitina, entre otros. Humectantes pueden ser polares y no polares, tales como alcohol etílico, agua, propilenglicol, polietilenglicol, glicerol, dimetilacetamida, lecitina, PEG-40 aceite de castor, butilenglicol, entre otros. Saborizantes y/o esencias en polvo o líquidos tales como vainilla, cereza, manzana, plátano, fresa, menta, piña, frambuesa, chocolate, coco, durazno, limón, grosella, lima, naranja, mandarina, entre otros, sintéticos o de origen natural. Edulcorante (s) tales como Aspartamo, Acesulfame K, glutamato monosódico, sacarina, sacarina sódica, entre otros. Agente de viscosidad tales como goma guar,

goma acacia, Carboximetilcelulosa sódica, carboximetilcelulosa cálcica, bentonita, carbomeros, carragenina, celulosa microcristalina y carboximetilcelulosa sódica dextrinas, hidroxipropilmetilcelulosa, hidroxipropil celulosa, goma de tragacanto, goma xantan, povidona, pectina, metilcelulosa, entre otros. Sistema amortiguador de pH tales como fosfatos, citratos, carbonatos, bicarbonatos, acetatos, lactatos, entre otros. Agente floculante tales como cloruro de sodio, cloruro de potasio, citrato trisódico, entre otros. Agentes antioxidantes tales como ácido ascórbico, arcobil palmirato, butil hidroxitolueno, butil hidroxianisol, metabisulfito de sodio, tocoferoles, tiosulfato de sodio entre otros. Agentes tonificantes tales como dextrosa, glicerina, manitol, cloruro de sodio y potasio entre otros. Solventes y/o vehículos tales como Alcohol etílico, aceites de maíz, sésamo, mineral, algodón, almendras, cacahuete y soya, glicerina, alcohol Isopropílico, polietilenglicol, Propilenglicol, agua, sorbitol, etil oleato entre otros. Agentes quelantes y/o complejantes tales como edetato disódico (E.D.T.A.), ácido ascórbico, Butilhidroxitolueno (BHT), tocoferoles, bisulfito de sodio, metabisulfito de sodio entre otros. Antimicrobianos tales como parabenos, timerosal, benzoato de sodio, ácido sorbico, Sorbato de potasio, alcohol bencilico y todos los antimicrobianos que pudieran ser empleados para estas formas farmacéuticas.

5. Una formulación de conformidad con todas las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque esta puede ser una gragea, comprimido, tableta recubierta, cápsula, suspensión, jarabe, emulsión, trocisco o pastilla, solución, prefiriéndose las cápsulas.

6. La formulación que pudiera contener un agente para el recubrimiento, utilizándose como material de recubrimiento los metacrilatos, derivados de la celulosa, combinación de polímeros y polisacáridos para el recubrimiento pelliculado con solventes acuosos u orgánicos, con colorantes, saborizantes, azúcares y cualquier otro ingrediente que sea utilizado para aplicaciones de películas, recubrimiento y grageado.
7. Una formulación que pudiera estar encapsulada en cápsulas de gelatina dura o blanda. La formulación que pudiera contener además otros componentes como son agentes estabilizantes como la creatinina o dextrinas, entre otros. Así mismo pueden también incluirse adsorbentes tales como bentonita, carbonato de magnesio, celulosa en polvo, entre otros.
8. Una formulación de conformidad con la reivindicación 7, caracterizada porque esta contenida en envases de capacidad adecuada que puede incluir un envase de burbuja de P.V.C. (Cloruro de polivinilo) desde 200 μ a 250 μ que opcionalmente puede tener un recubrimiento de P.V.D.C. (Cloruro de polivílideno) de 25 g/m² hasta 120 g/m², y adherido con papel aluminio o en papel celopolial y también en envases de capacidad adecuada, fabricados de polietileno de alta y/o baja densidad, polietileno tereftalato, Cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, vidrio tipo I, II, III y IV, y cualquier otro envase primario, con o sin color. La tapa podrá ser

21

inviolable, de rosca, cap to cap, child proof, fabricadas de polietileno de alta y/o baja densidad, polietilen tereftalato, Cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, con o sin color. Además son incluidos auxiliares de dosificación tales como cucharillas dosificadoras, vasos dosificadores, pipetas, jeringuillas, insertos fabricados con materiales como polietileno de alta y/o baja densidad, polietilen tereftalato, cloruro de polivinilo, polipropileno, poliestireno, entre otros, con o sin color.

10 9. Un método para el tratamiento de los casos agudos y exacerbaciones de pacientes con artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, osteoartritis, alivio del dolor y la inflamación de artritis gotosa aguda, bursitis aguda y subaguda, tendinitis, sinovitis, mediante la administración de Metocarbamol de 50.00 mg a 500.0 mg, 15 Meloxicam de 1.00 mg a 30.00 mg y Betametasona de 0.10 mg a 5.00 mg de por día.

10. Una formulación farmacéutica sólida que proporciona 50.00 mg a 500.00 mg de Metocarbamol, 1.00 mg a 30.0 mg de Meloxicam y 20 0.10 mg a 5.00 mg de Betametasona por día.

25

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.

PCT/MX 2006/000048

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

see extra sheet

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)

A61K,A61P

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used)

CIBEPAT,EPODOC, WPI, CAS, EMBASE, MEDLINE

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X	MX 9902673 A (ESPINOSA ABDALA), 30-09-2000 the whole document	1-10
X	WO 02/058620 A2 (OSMOTICA COSTA RICA SA), 01-08-2002 claims 1,7,8	1-10
A	WO 97/20551 A1 (ADCOCK INGRAM), 12-06-1997 abstract, claims	1-10

☐ Further documents are listed in the continuation of Box C.☒ See patent family annex.

* Special categories of cited documents:	"T"	later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention
"A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance.		
"E" earlier document but published on or after the international filing date		
"L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)	"X"	document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone
"O" document referring to an oral disclosure use, exhibition, or other means	"Y"	document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other documents, such combination being obvious to a person skilled in the art
"P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed		
	"&"	document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

24 August 2006 (24.08.2006)

Date of mailing of the international search report

(05-10-2006)

Name and mailing address of the ISA/
O.E.P.M.Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.
Facsimile No. 34 91 3495304

Authorized officer

P. Fernández Fernández

Telephone No. + 34 91 3495489

Form PCT/ISA/210 (second sheet) (April 2005)

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No.

PCT/ MX 2006/000048

Patent document cited in the search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
WO 02058620 A	01.08.2002	AU 2002231570 A EP 1362585 A US 2004204413 A	06.08.2002 19.11.2003 14.10.2004
WO 9720551 A MX 9902673	12.06.1997 30.09.2000	AU 3990895 NONE	27.06.1997

CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

A61K 31/27 (2006.01)

A61K 31/541 (2006.01)

A61K 31/573 (2006.01)

A61P 19/02 (2006.01)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional nº
PCT/ MX 2006/000048

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

Ver hoja adicional

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K,A61P

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT,EPODOC, WPI, CAS, EMBASE, MEDLINE

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones nº
X	MX 9902673 A (ESPINOSA ABDALA), 30-09-2000 todo el documento	1-10
X	WO 02/058620 A2 (OSMOTICA COSTA RICA SA), 01-08-2002 reivindicaciones 1,7,8	1-10
A	WO 97/20551 A1 (ADCOCK INGRAM), 12-06-1997 resumen, reivindicaciones	1-10

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos

☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.

24 Agosto 2006 (24.08.2006)

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional

05 OCTUBRE 2006 (05-10-2006)

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional O.E.P.M.

Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.

Nº de fax 34 91 3495304

Funcionario autorizado

P. Fernández Fernández

Nº de teléfono + 34 91 3495489

Formulario PCT/ISA/210 (segunda hoja) (Abril 2005)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional n°

PCT/ MX 2006/000048

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
WO 02058620 A	01.08.2002	AU 2002231570 A EP 1362585 A US 2004204413 A	06.08.2002 19.11.2003 14.10.2004
WO 9720551 A MX 9902673	12.06.1997 30.09.2000	AU 3990895 NINGUNO	27.06.1997

Formulario PCT/ISA/210 (anexo_familia de patentes) (Abril 2005)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°
PCT/ MX 2006/000048

Recuadro II	Observaciones cuando se estime que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (continuación del punto 2 de la primera hoja)
Este informe de búsqueda internacional no se ha realizado en relación a ciertas reivindicaciones por los siguientes motivos: 1. ☒ Las reivindicaciones n°s: 9 se refieren a un objeto con respecto al cual esta Administración no está obligada a proceder a la búsqueda, a saber: La reivindicación 9 se refiere a un método de tratamiento terapéutico del cuerpo humano o animal. La búsqueda se ha realizado en base a los efectos atribuidos a la composición. 2. ☐ Las reivindicaciones n°s: se refieren a elementos de la solicitud internacional que no cumplen con los requisitos establecidos, de tal modo que no pueda efectuarse una búsqueda provechosa, concretamente: 3. ☐ Las reivindicaciones n°s: son reivindicaciones dependientes y no están redactadas de conformidad con los párrafos segundo y tercero de la regla 6.4(a).	
Recuadro III	Observaciones cuando falta unidad de invención (continuación del punto 3 de la primera hoja)
La Administración encargada de la Búsqueda Internacional ha detectado varias invenciones en la presente solicitud internacional, a saber: 1. ☐ Dado que todas las tasas adicionales requeridas han sido satisfechas por el solicitante dentro del plazo, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda. 2. ☐ Dado que todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda podrían serlo sin realizar un esfuerzo que justifique tasas adicionales, esta Administración no requirió el pago de tasas adicionales. 3. ☐ Dado que tan sólo una parte de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha dentro del plazo por el solicitante, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende solamente aquellas reivindicaciones respecto de las cuales han sido satisfechas las tasas, concretamente las reivindicaciones n°s: 4. ☐ Ninguna de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha por el solicitante dentro de plazo. En consecuencia, el presente informe de búsqueda de tipo internacional se limita a la invención mencionada en primer término en las reivindicaciones, cubierta por las reivindicaciones n°s: Indicación en cuanto a la protesta ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante y, en su caso, el pago de una tasa de protesta. ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante, pero la tasa de protesta aplicable no se pagó en el plazo establecido para ello. ☐ El pago de las tasas adicionales no ha sido acompañado de ninguna protesta.	

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/27 (2006.01)

A61K 31/541 (2006.01)

A61K 31/573 (2006.01)

A61P 19/02 (2006.01)

PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Para uso de la Oficina receptora únicamente

PCT/MX 2006 / 0 0 0 0 4 8

Solicitud internacional N°

06 JUN. 2006

Fecha de presentación internacional

SOLICITUD INTERNACIONAL P.C.T. R.O./MX

Nombre de la Oficina receptora y "Solicitud internacional PCT"

Referencia al expediente del solicitante o del mandatario (si se desea) (como máximo, 12 caracteres)

Recuadro N° I TÍTULO DE LA INVENCIÓN

Forma farmacéutica que contiene metocarbamol, meloxicam y betametasona

Recuadro N° II SOLICITANTE

☐ Esta persona también es inventor.

Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)

ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
Circuito Madrigal No. 1640
Col. Colinas de San Javier
C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México

N° de teléfono

(52-33) 3777-0035

N° de facsímil

(52-33) 3151-0150

N° de teleimpresora

N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado):

MX

Estado de domicilio (nombre del Estado):

MX

Esta persona es
solicitante para:

☒ todos los Estados
designados

☐ todos los Estados designados salvo
los Estados Unidos de América

☐ los Estados Unidos de
América únicamente

☐ los Estados indicados en
el recuadro suplementario

Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)

Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)

GARCÍA ARMENTA, María Elena
Del Greco 5259
Col. La Estancia
C.P. 45020 Guadalajara, Jalisco, México

Esta persona es:

☐ solicitante únicamente

☒ solicitante e inventor

☐ inventor únicamente (si se marca esta
casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)

N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado):

MX

Estado de domicilio (nombre del Estado):

MX

Esta persona es
solicitante para:

☐ todos los Estados
designados

☐ todos los Estados designados salvo
los Estados Unidos de América

☒ los Estados Unidos de
América únicamente

☐ los Estados indicados en
el recuadro suplementario

☒ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación.

Recuadro N° IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN: O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

La persona abajo identificada se nombra/ha sido nombrada para actuar en nombre del/
de los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como:

☒ mandatario

☐ representante común

Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)

OCHOA CORTÉS, Oscar Javier
Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4
Col. Tizapán San Ángel
C.P. 01090 México D.F.

N° de teléfono

(5255) 5089-5800

N° de facsímil

(5255) 5089-5801

N° de teleimpresora

N° de registro del mandatario en la Oficina

☐ Dirección para la correspondencia: márquese esta casilla cuando no se nombre/se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que deba enviarse la correspondencia

Continuación del recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en el petitorio.	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)
ÁLVAZ OCHOA, Víctor Guillermo Paseo del Tabachin No. 131 Col. La Herradura C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México	N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)
SANTOS MURILLO, Josefina Arco Iris No. 916 Col. Arcos de Zapopan C.P. 44600 Zapopan, Jalisco, México	N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)
FLORES BARBA, Sandra Cecilia Circuito Misión del Bosque No. 563 Col. Misión del Bosque C.P. 45170 Zapopan, Jalisco, México	N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)
ÁLVAZ ÁLVAREZ, Aracely Bahía de la Concepción No. 868 Col. Parque Santa María C.P. 45235 Tlaquepaque, Jalisco, México	N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en otra hoja de continuación.	

Recuadro N° V DESIGNACIONES

Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio constituye la designación de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales.

Sin embargo.

☐

DE Alemania no se designa para ningún tipo de protección nacional

☐

JP Japón no se designa para ningún tipo de protección nacional

☐

KR República de Corea no se designa para ningún tipo de protección nacional

☐

RU Federación de Rusia no se designa para ningún tipo de protección nacional

(Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión, a condición de que la solicitud internacional, en la fecha de presentación o ulteriormente según la Regla 26bis.1, reivindica la prioridad de una solicitud nacional anterior presentada en el Estado en cuestión, para evitar que, en virtud de la ley nacional, cesen los efectos de esta solicitud anterior. Ver las Notas al Recuadro V para las consecuencias de tales disposiciones de la ley nacional de estos y de otros Estados).

Recuadro N° VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD

Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores:

Fecha de presentación de la solicitud anterior (día/mes/año)	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional: país o miembro de la OMC	solicitud regional:* Oficina regional	solicitud internacional: Oficina receptora
Punto (1) 29-Septiembre-2005 (29-09-2005)	PA/a/2005/010505	MX		
Punto (2)				
Punto (3)				

☐ En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales

Se ruega a la Oficina receptora que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la solicitud anterior/de las solicitudes anteriores (sólo si la solicitud anterior ha sido presentada ante la oficina que a los fines de la presente solicitud internacional es la Oficina receptora) identificada(s) supra como:

☐ Todos los puntos

☒ Punto (1)

☐ Punto (2)

☐ Punto (3)

☐ otros, ver Recuadro suplementario

* Si la solicitud anterior es una solicitud ARIPO, se indicará al menos un Estado miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial o un Miembro de la Organización Mundial del Comercio para el que ha sido presentada la solicitud anterior (Regla 4.10.b)ii):

Recuadro N° VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional (si dos o más Administraciones encargadas de la búsqueda internacional son competentes para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida; se puede utilizar el código de dos letras):

ISA / ES

Petición para que se utilicen los resultados de la búsqueda anterior: referencia a esa búsqueda (si una búsqueda anterior ha sido realizada por o pedida a la Administración encargada de la búsqueda internacional):

Fecha (día/mes/año)

Número

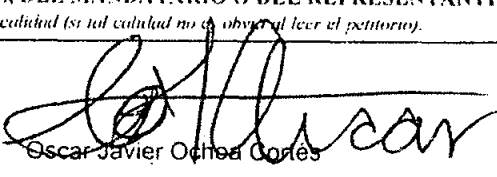
País (u Oficina regional)

Recuadro N° VIII DECLARACIONES

Las siguientes declaraciones se contienen en los Recuadros N° VIII.i) a v) (márquense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha):

☐ Recuadro N° VIII.i)	Declaración sobre la identidad del inventor	:
☐ Recuadro N° VIII.ii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente	:
☐ Recuadro N° VIII.iii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior	:
☐ Recuadro N° VIII.iv)	Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América)	:
☐ Recuadro N° VIII.v)	Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad	:

Número de declaraciones

Recuadro N° IX LISTA DE VERIFICACIÓN: IDIOMA DE PRESENTACIÓN		
1.a presente solicitud internacional contiene: a) el siguiente número de hojas en papel: petitorio (incluidas las hojas de declaración) : 4 descripción (excluidas la lista de secuencias y los cuadros conexos) : 16 reivindicaciones : 5 resumen : 1 dibujos : 0 Número subtotal de hojas : 26 Lista de secuencias : Cuadros conexos : <i>(para ambas enumeraciones, número total de hojas si éstas han sido presentadas en papel, con independencia de que también se presentaran en formato electrónico; ver c) abajo)</i> Número total de hojas : 26 b) ☐ sólo en formato electrónico (según la Instrucción 801.a.i): i) ☐ lista de secuencias ii) ☐ cuadros conexos c) ☐ asimismo en formato electrónico (según la Instrucción 801.a.ii): i) ☐ listas de secuencias ii) ☐ cuadros conexos Tipo y número de soportes (disquete, CD-ROM, CD-R u otros) que contienen las: i) ☐ lista de secuencias: ii) ☐ cuadros conexos: <i>(las copias adicionales se deben indicar en los puntos 9.ii) y/o 10.ii) de la columna de la derecha)</i>	1.a presente solicitud internacional va acompañada del(los) siguiente(s) documento(s) (marcar las casillas que procedan e indicar en la columna de la derecha el número de cada documento): 1. ☐ hoja de cálculo de tasas 2. ☐ poder separado original 3. ☒ poder general original 4. ☐ copia del poder general: número de referencia, en su caso: 5. ☐ declaración explicativa de la ausencia de firma 6. ☐ documento(s) de prioridad identificado(s) en el Recuadro N° VI como punto o puntos: 7. ☐ traducción de la solicitud internacional al (idioma) 8. ☐ indicaciones separadas relativas a microorganismos depositados o a otro material biológico 9. ☐ lista de secuencias en formato electrónico (indicar el tipo y el número de soportes) i) ☐ copia presentada para la búsqueda internacional, según la Regla 13ter sólo (y no como parte de la solicitud internacional) ii) ☐ (sólo cuando se ha marcado la casilla b)ii) o c)ii) en la columna de la izquierda) copias adicionales, incluyendo, cuando proceda, la copia para la búsqueda internacional según la Regla 13ter iii) ☐ junto a la declaración que proceda sobre la identidad de la copia - o copias - respecto de la lista de secuencias mencionada en la columna de la izquierda 10. ☐ cuadros conexos, en formato electrónico, a la lista de secuencias (indicar el tipo y el número de soportes) i) ☐ copias presentadas para la búsqueda internacional según la Instrucción 802.b-quater) sólo (y no como parte de la solicitud internacional) ii) ☐ (sólo cuando se ha marcado la casilla b)ii) o c)ii) en la columna de la izquierda) copias adicionales, incluyendo, cuando proceda, la copia para la búsqueda internacional, según la Instrucción 802.b-quater) iii) ☐ junto a la declaración que proceda sobre la identidad de la copia - o copias - respecto de los cuadros mencionados en la columna de la izquierda 11. ☐ otros (especificar):	Número de documentos 1
Figura de los dibujos que debe acompañar el resumen:	Idioma de presentación de la solicitud internacional: ESPAÑOL	
Recuadro N° X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL MANDATARIO O DEL REPRESENTANTE COMÚN <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio).</i>  Oscar Javier Ochoa Cortés		

Para uso de la Oficina receptora únicamente	
1. Fecha efectiva de recepción de la pretendida solicitud internacional:	2. Dibujos: ☐ recibidos: ☐ no recibidos:
3. Fecha efectiva de recepción, rectificada en razón de la recepción ulterior, pero dentro de plazo, de documentos o de dibujos que completen la pretendida solicitud internacional:	
4. Fecha de recepción, dentro de plazo, de las correcciones requeridas según el Artículo 11.2) del PCT:	
5. Administración encargada de la búsqueda internacional especificada por el solicitante: ISA /	
6. ☐ Transmisión de la copia para la búsqueda diferida hasta que se pague la tasa de búsqueda.	
Para uso de la Oficina Internacional únicamente	
Fecha de recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional:	

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

DESCANALADO

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

OCHOA CORTES, Oscar Javier
IGLESIA N. 2, TORRE "E", PISO 4 - COL.
LTIZAPAN SAN ANGEL
MEXICO D.F.01090
- MEJICO -

PCT

NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN
DE LA COPIA PARA LA BÚSQUEDA

(Regla 25.1 del PCT)

Fecha de expedición (día/mes/año)		26 SEPTIEMBRE 2006 (26.09.2006)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario		NOTIFICACIÓN IMPORTANTE
Solicitud internacional N° PCT/MX2006/000048	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 06 JUNIO 2006 (06.06.2006)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 29 SEPTIEMBRE 2005 (29.09.2005)
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo Jesús, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.		

1. Cuando la Administración encargada de la búsqueda internacional y la Oficina Receptora no son la misma Oficina: Se notifica al solicitante que la copia para la búsqueda de la solicitud internacional ha sido recibida en esta Administración en la fecha indicada a continuación.

Quando la Administración encargada de la búsqueda internacional y la Oficina Receptora son la misma Oficina: Se notifica al solicitante que la copia para la búsqueda de la solicitud internacional ha sido recibida en la fecha indicada a continuación

26 JULIO 2006 (26.07.2006) (fecha de recepción).

2. ☐ A la copia de búsqueda se adjuntó la lista de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en formato electrónico.
3. ☐ La copia de búsqueda incluye una lista de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos o las tablas relativas a ella en formato electrónico.
4. **Plazo para el establecimiento del informe de búsqueda internacional y de la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional.**
Se pone en conocimiento del solicitante que el plazo para el establecimiento del informe de búsqueda internacional y la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional es de tres meses a contar desde la fecha de recepción arriba indicada o de nueve meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde (Reglas 42.1 y 43bis.1(a)).
5. Una copia de la presente notificación ha sido remitida a la Oficina Internacional y, en el caso previsto en la primera frase del párrafo 1, a la Oficina receptora.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 53 04	Funcionario autorizado ISA/ES N° de teléfono:
---	--

Formulario PCT/ISA/202 (Abril 2005)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

OCHOA CORTES, Oscar Javier
IGLESIA N. 2, TORRE "E", PISO 4º
COL. TIZAPAN SAN ANGEL
C.P..01090 México D.F MX
MEJICO

PCT

NOTIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL INFORME DE
BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DE LA OPINIÓN ESCRITA DE
LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA
INTERNACIONAL, O DE LA DECLARACIÓN

(Regla 44.1 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	Fecha de expedición (día/mes/año) 05 Octubre 2006 (05.10.2006)
Solicitud internacional n° PCT/ MX 2006/000048	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véanse los puntos 1 y 4
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo Jesus, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 06 Junio 2006 (06.06.2006)

1. ☒ Se notifica al solicitante que el informe de búsqueda internacional y la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional se han elaborado y que se transmiten adjuntos.

Presentación de modificaciones y de una declaración, según el artículo 19:
El solicitante tiene derecho, si así lo desea, a modificar las reivindicaciones de la solicitud internacional (ver la regla 46):

¿Cuándo? El plazo para la presentación de dichas modificaciones es, normalmente, de dos meses desde la fecha de la transmisión del informe de búsqueda internacional. No obstante, para más detalles, véanse las notas que figuran en la hoja adjunta.

¿Dónde? Directamente ante la Oficina Internacional de la OMPI
34, Chemin des Colombettes
1211 Geneve 20, Switzerland
Fax n° : (41-22)338.82.70

En las notas de la hoja adjunta, figuran instrucciones más detalladas

2. ☐ Se notifica al solicitante que no se elaborará el informe de búsqueda internacional y que la declaración a tal efecto en virtud del artículo 17.2(a), y la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional se adjuntan a esta notificación.

3. ☐ Con relación a la protesta que pudiera formularse, de conformidad con la regla 40.2, respecto del pago de una o más tasas adicionales, se notifica al solicitante que:

☐ la protesta, así como la decisión relativa a la misma, han sido remitidas a la Oficina Internacional conjuntamente con la petición del solicitante de que los textos de la protesta y la decisión en cuestión sean notificados a las oficinas designadas.

☐ no ha sido adoptada aún decisión alguna sobre la protesta; el solicitante será notificado en cuanto se adopte.

4. **Actuación/es posterior/es:** Se recuerda al solicitante que:

La Oficina Internacional publicará la solicitud internacional lo antes posible después de haber transcurrido 18 meses desde la fecha de prioridad. Si el solicitante desea evitar o diferir la publicación, deberá hacer llegar a la Oficina Internacional una declaración de retirada de la solicitud internacional o de la reivindicación de prioridad, de conformidad con las reglas 90 bis.1 y 90 bis.3, respectivamente, antes de finalizar los preparativos técnicos de la publicación internacional.

El solicitante podrá enviar a la Oficina Internacional comentarios a la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional

La Oficina Internacional enviará copia de tales comentarios a todas las oficinas designadas a menos que se establezca o se haya establecido un informe de examen preliminar internacional. Estos comentarios se pondrán a disposición del público pero no antes de la expiración del plazo de 30 meses desde la fecha de prioridad

En el plazo de 19 meses a contar desde la fecha de prioridad, pero únicamente en lo relativo a algunas oficinas designadas, el solicitante deberá presentar una petición de examen preliminar internacional si desea diferir la entrada en la fase nacional hasta un plazo de 30 meses a contar desde la fecha de prioridad (en algunas Oficinas, incluso más tarde); en caso contrario, el solicitante deberá cumplir en un plazo de 20 meses a contar desde la fecha de prioridad con los actos prescritos para la entrada en la fase nacional ante esas oficinas designadas.

En lo que respecta a otras oficinas designadas, el plazo de 30 meses (o más) se aplicará igualmente aunque no se haya presentado una petición de examen preliminar internacional en el plazo de 19 meses.

Véase el anexo al formulario PCT/IB/301 y, para más detalles en cuanto a los plazos aplicables, oficina por oficina, véase la Guía del solicitante PCT, capítulos nacionales y en la página en Internet de la O.M.P.I., (www.OMPI.org).

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTE Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75- 28071 MADRID (España) Nº de fax +34-91 349 53 04	Funcionario autorizado ISA/ES Nº de teléfono (Ver las notas en la hojas adjuntas)
--	--

Formulario PCT/ISA/220 (Enero 2004)

NOTAS RELATIVAS AL FORMULARIO PCT/ISA/220

Estas notas están destinadas a dar las instrucciones esenciales sobre la presentación de modificaciones según el artículo 19. Se basan en los requisitos previstos en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT); en el Reglamento de Ejecución y en las Instrucciones Administrativas del PCT. En caso de divergencia entre las presentes notas y dichos requisitos prevalecerán estos últimos. Para una información más amplia, puede consultarse también la Guía del Solicitante PCT, publicada por la OMPI.

En las presentes notas, los términos "artículo", "regla" e "instrucción" se refieren a las disposiciones del PCT, de su Reglamento de Ejecución y de las Instrucciones Administrativas, respectivamente.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LAS MODIFICACIONES SEGUN EL ARTICULO 19

Después de la recepción del informe de búsqueda internacional y de la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional, el solicitante tiene la posibilidad de modificar por una vez las reivindicaciones de la solicitud internacional. No obstante, hay que señalar que como todas las partes de la solicitud internacional (reivindicaciones, descripción y dibujos) se pueden modificar durante el procedimiento de examen preliminar internacional, por lo general, no es necesario presentar modificaciones de las reivindicaciones según el artículo 19 salvo, por ejemplo, en el caso de que el solicitante quiera que éstas se publiquen con la finalidad de obtener una protección provisional o porque tenga alguna otra razón para modificar las reivindicaciones antes de la publicación internacional. Además, hay que señalar que la protección provisional sólo es posible en algunos Estados (ver Guía del solicitante PCT, Volumen I/A, Anexos B1 y B2).

Se llama la atención al solicitante sobre el hecho de que no se permite la modificación de las reivindicaciones según el Artículo 19 cuando la Administración encargada de la búsqueda internacional haya declarado, según el Artículo 17(2), que no se ha establecido el informe de búsqueda internacional (ver Guía del solicitante PCT, Volumen I/A, párrafo 296).

¿Qué partes de la solicitud internacional se pueden modificar?

Según el artículo 19, las reivindicaciones exclusivamente.

Durante la fase internacional, las reivindicaciones también se pueden modificar (o volver a modificarse) según el artículo 34 ante la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional. La descripción y los dibujos sólo pueden modificarse según el artículo 34 ante la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional.

Al entrar en la fase nacional, todas las partes de la solicitud internacional se pueden modificar según el artículo 28 o, si es el caso, según el artículo 41.

¿Cuándo?

En el plazo de dos meses a contar desde la fecha de transmisión del informe de búsqueda internacional o de 16 meses desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde. Conviene señalar, no obstante, que las modificaciones recibidas por la Oficina Internacional después de la expiración del plazo aplicable se considerarán recibidas dentro de plazo si se reciben antes de finalizar las preparaciones técnicas de la publicación internacional (Regla 46.1).

¿Dónde no se presentan las modificaciones?

Las modificaciones sólo se pueden depositar en la Oficina Internacional y no en la Oficina receptora ni tampoco en la Administración de búsqueda internacional (Regla 46.2).

Si se presentó o se ha presentado una petición de examen preliminar internacional, ver más adelante.

¿Cómo?

Suprimiendo una o más reivindicaciones completas, o añadiendo una o más reivindicaciones nuevas o modificando el texto de una o más reivindicaciones tal y como fueron depositadas.

Debe presentarse una hoja de sustitución por cada hoja de reivindicaciones que, como consecuencia de la modificación o de las modificaciones, difiera de la hoja inicialmente presentada.

Todas las reivindicaciones que figuren en una hoja de sustitución deben estar numeradas en cifras árabes. Cuando se suprima una reivindicación, no será obligatorio reenumerar las restantes reivindicaciones. En los casos en que las reivindicaciones se reenumeren, deberá hacerse correlativamente (instrucción administrativa 205(b)).

Las modificaciones deben efectuarse en el idioma en que se publicará la solicitud internacional.

¿Qué documentos deben/pueden acompañar a las modificaciones?

Carta (Instrucción administrativa 205(b)):

Las modificaciones se deben acompañar de una carta.

La carta no se publicará junto con la solicitud internacional y las reivindicaciones modificadas. No se debe confundir con la "Declaración según el artículo 19.1" (ver más adelante, bajo "Declaración según artículo 19.1").

La carta se debe redactar en inglés o francés, a elección del solicitante. No obstante, si el idioma de la solicitud internacional es el inglés, la carta debe estar redactada en inglés; si el idioma de la solicitud internacional es el francés, la carta debe estar redactada en francés.

NOTAS RELATIVAS AL FORMULARIO PCT/ISA/220 (Continuación)

La carta deberá indicar las diferencias entre las reivindicaciones tal como fueron presentadas y las reivindicaciones tal como hayan sido modificadas. La carta deberá indicar, en concreto, para cada reivindicación que figure en la solicitud internacional (se da por supuesto que las indicaciones idénticas relativas a varias reivindicaciones se pueden agrupar) si:

- i) la reivindicación no ha sido modificada;
- ii) la reivindicación ha sido suprimida;
- iii) la reivindicación es nueva;
- iv) la reivindicación sustituye a una o más reivindicaciones originales;
- v) la reivindicación es el resultado de la división de una reivindicación original.

Los siguientes ejemplos ilustran cómo se deben explicar las modificaciones en la carta de acompañamiento:

1. [Cuando el número de las reivindicaciones originariamente presentadas se elevaba a 48 y como consecuencia de la modificación de algunas de ellas, este número se eleva a 51]:
"Reivindicaciones 1 a 29, 31, 32, 34, 35, 37 a 48 reemplazadas por las reivindicaciones modificadas que llevan el mismo número; reivindicaciones 30, 33 y 36 no modificadas; nuevas reivindicaciones 49 a 51 añadidas".
2. [Cuando el número de las reivindicaciones originariamente presentadas se elevaba a 15 y como consecuencia de la modificación de todas ellas, este número disminuye a 11]:
"Reivindicaciones 1 a 15 reemplazadas por las reivindicaciones modificadas 1 a 11".
3. [Cuando el número de las reivindicaciones originariamente presentadas se elevaba a 14 y las modificaciones consisten en suprimir algunas reivindicaciones y en añadir otras nuevas]:
"Reivindicaciones 1 a 6 y 14 no modificadas; reivindicaciones 7 a 13 suprimidas; nuevas reivindicaciones 15 a 17 añadidas" o
"Reivindicaciones 7 a 13 suprimidas; nuevas reivindicaciones 15 a 17 añadidas; restantes reivindicaciones no modificadas".
4. [Cuando se hacen varios tipos de modificaciones]:
"Reivindicaciones 1 a 10 no modificadas; reivindicaciones 11 a 13, 18 y 19 suprimidas; reivindicaciones 14 a 16 reemplazadas por la reivindicación modificada 14; reivindicación 17 subdividida en las reivindicaciones modificadas 15 a 17; nuevas reivindicaciones 20 y 21 añadidas".

"Declaración según el artículo 19(1)" (Regla 46.4)

Las modificaciones podrán ir acompañadas de una declaración explicando las modificaciones e indicando la incidencia que éstas últimas pudieran tener sobre la descripción y los dibujos (que no pueden modificarse en virtud del artículo 19(1)). La declaración se publicará junto con la solicitud internacional y las reivindicaciones modificadas.

Se debe redactar en el idioma en que se publicará la solicitud internacional.

Debe ser breve, no excediendo las 500 palabras si se redacta o se traduce al inglés.

La declaración no se deberá confundir con, ni sustituir a, la carta que indica las diferencias entre las reivindicaciones originales y las reivindicaciones modificadas. Se deberá presentar en una hoja aparte e identificarse como tal mediante un título, preferiblemente: "Declaración según el artículo 19(1)".

La declaración no deberá contener ningún comentario denigrante sobre el informe de búsqueda internacional o sobre la relevancia de las citas que figuren en él. Sólo podrá hacer referencia a citas relevantes para una reivindicación determinada que figuren en el informe de búsqueda internacional en relación con una modificación de esta reivindicación.

Consecuencia del hecho de que una petición de examen preliminar internacional haya sido ya presentada.

Si, en el momento de la presentación de unas modificaciones y, en su caso, de una declaración, efectuadas en virtud del artículo 19, se ha presentado ya una petición de examen preliminar internacional, el solicitante, preferentemente a la vez que presenta las modificaciones (y la declaración, si es el caso) ante la Oficina Internacional, deberá presentar ante la Administración de Examen Preliminar Internacional una copia de dichas modificaciones (y de la declaración, en su caso) y, si se le requiere, una traducción de dichas modificaciones a los fines del procedimiento ante dicha administración (ver Reglas 55.3(a) y 62.2, primer párrafo). Para más información, ver las Notas al formulario de petición de examen preliminar internacional (PCT/IPEA/401).

Si se ha presentado una solicitud de examen preliminar internacional, la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional se considerará como la opinión escrita de la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional, a excepción de ciertos casos en los que la Administración encargada del Examen Preliminar no haya actuado como Administración encargada de la búsqueda internacional y cuando se haya notificado a la Oficina Internacional en virtud de la Regla 66.1 bis(b). Si se ha presentado la solicitud, el solicitante deberá enviar a la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional una contestación a la opinión escrita junto con las modificaciones, en su caso, antes del plazo de tres meses desde la fecha de emisión del formulario PCT/ISA 220 o antes de los 22 meses desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde (regla 43 bis.1 (c)).

Consecuencias con respecto a la traducción de la solicitud internacional para entrar en la fase nacional

Se llama la atención del solicitante sobre el hecho de que algunas Oficinas designadas o elegidas exigen, al entrar en la fase nacional, la presentación de una traducción de las reivindicaciones modificadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, en lugar de la traducción de las reivindicaciones tal como fueron presentadas, o además de ésta.

Para más información sobre los requisitos de cada Oficina designada/elegida, véase el volumen II de la *Guía del Solicitante PCT*.

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Artículo 18 y Reglas 43 y 44 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN	ver Formulario PCT/ISA/220 y, en su caso, el punto 5 de esta hoja.
Solicitud internacional n°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (la más antigua) (día/mes/año)
PCT/ MX 2006/000048	06 Junio 2006 (06.06.2006)	29 Septiembre 2005 (29.09.2005)
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo Jesús, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.		

El presente informe de búsqueda internacional, elaborado por esta Administración encargada de la búsqueda internacional, se transmite al solicitante, conforme al Artículo 18. Se remite una copia del mismo a la Oficina Internacional.

Este informe de búsqueda internacional comprende un total de 5 hojas.

☒ Se adjunta una copia de cada uno de los documentos del estado de la técnica citados en el informe.

1. Base del informe

a. En lo que se refiere al idioma, la búsqueda internacional se ha realizado sobre la base de :

- ☒ la solicitud en el idioma en el que se presentó
☐ una traducción de la solicitud al _____, que es el idioma de la traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (Reglas 12.3.a) y 23.1.b))

b. ☐ En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional (en su caso), véase Recuadro I.

2. ☒ Se estima que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (ver Recuadro II).

3. ☐ Falta unidad de invención (ver Recuadro III).

4. Con respecto al título,

- ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
☐ el texto ha sido establecido por esta Administración con la siguiente redacción:

5. Con respecto al resumen ,

- ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
☐ el texto (reproducido en el Recuadro IV) ha sido establecido por esta Administración de conformidad con la Regla 38.2.b).
 El solicitante puede presentar observaciones a esta Administración en el plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición del presente informe de búsqueda internacional.

6. Con respecto a los dibujos,

- a. la figura de los dibujos a publicar junto con el resumen es la Figura n° _____
☐ propuesta por el solicitante.
☐ propuesta por esta Administración, por no haber propuesto el solicitante ninguna figura.
☐ propuesta por esta Administración, por caracterizar mejor, esta figura, la invención.
 b. ☒ no debe publicarse ninguna figura.

Formulario PCT/ISA/210 (primera hoja) (Abril 2005)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°

PCT/MX 2006/000048

Recuadro II Observaciones cuando se estime que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (continuación del punto 2 de la primera hoja)

Este informe de búsqueda internacional no se ha realizado en relación a ciertas reivindicaciones por los siguientes motivos:

1. ☒ Las reivindicaciones n°: 9
se refieren a un objeto con respecto al cual esta Administración no está obligada a proceder a la búsqueda, a saber:
La reivindicación 9 se refiere a un método de tratamiento terapéutico del cuerpo humano o animal. La búsqueda se ha realizado en base a los efectos atribuidos a la composición.
2. ☐ Las reivindicaciones n°:
se refieren a elementos de la solicitud internacional que no cumplen con los requisitos establecidos, de tal modo que no pueda efectuarse una búsqueda provechosa, concretamente:
3. ☐ Las reivindicaciones n°:
son reivindicaciones dependientes y no están redactadas de conformidad con los párrafos segundo y tercero de la regla 6.4(a).

Recuadro III Observaciones cuando falta unidad de invención (continuación del punto 3 de la primera hoja)

La Administración encargada de la Búsqueda Internacional ha detectado varias invenciones en la presente solicitud internacional, a saber:

1. ☐ Dado que todas las tasas adicionales requeridas han sido satisfechas por el solicitante dentro del plazo, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda.
2. ☐ Dado que todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda podrían serlo sin realizar un esfuerzo que justifique tasas adicionales, esta Administración no requirió el pago de tasas adicionales.
3. ☐ Dado que tan sólo una parte de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha dentro del plazo por el solicitante, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende solamente aquellas reivindicaciones respecto de las cuales han sido satisfechas las tasas, concretamente las reivindicaciones n°:
4. ☐ Ninguna de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha por el solicitante dentro de plazo. En consecuencia, el presente informe de búsqueda de tipo internacional se limita a la invención mencionada en primer término en las reivindicaciones, cubierta por las reivindicaciones n°:

Indicación en cuanto a la protesta

- ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante y, en su caso, el pago de una tasa de protesta.
- ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante, pero la tasa de protesta aplicable no se pagó en el plazo establecido para ello.
- ☐ El pago de las tasas adicionales no ha sido acompañado de ninguna protesta.

Formulario PCT/ISA/210 (continuación de la primera hoja (2)) (Abril 2005)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°

PCT/ MX 2006/000048

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

Ver hoja adicional

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K,A61P

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT,EPODOC, WPI, CAS, EMBASE, MEDLINE

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones n°
X	MX 9902673 A (ESPINOSA ABDALA), 30-09-2000 todo el documento	1-10
X	WO 02/058620 A2 (OSMOTICA COSTA RICA SA), 01-08-2002 reivindicaciones 1,7,8	1-10
A	WO 97/20551 A1 (ADCOCK INGRAM), 12-06-1997 resumen, reivindicaciones	1-10

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos

☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.

24 Agosto 2006 (24.08.2006)

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional

05 OCTUBRE 2006 (05-10-2006)

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional

O.E.P.M.

Funcionario autorizado

P. Fernández Fernández

Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.

N° de fax 34 91 3495304

N° de teléfono + 34 91 3495489

Formulario PCT/ISA/210 (segunda hoja) (Abril 2005)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional n°

PCT/ MX 2006/000048

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
WO 02058620 A	01.08.2002	AU 2002231570 A EP 1362585 A US 2004204413 A	06.08.2002 19.11.2003 14.10.2004
WO 9720551 A MX 9902673	12.06.1997 30.09.2000	AU 3990895 NINGUNO	27.06.1997

Formulario PCT/ISA/210 (anexo_familia de patentes) (Abril 2005)

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°

PCT/ MX 2006/000048

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/27 (2006.01)

A61K 31/541 (2006.01)

A61K 31/573 (2006.01)

A61P 19/02 (2006.01)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

OCHOA CORTES, Oscar Javier
IGLESIA N. 2, TORRE "E", PISO 4"
COL. LTIZAPAN SAN ANGEL
C.P.01090 MÉXICO D.F.
- MEJICO -

PCT

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Regla 43bis.1 del PCT)

Fecha de expedición (día/mes/año)		05 octubre 2006 (05-10-2006)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario		PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase el punto 2
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (día/mes/año)
PCT/MX2006/000048	06 JUNIO 2006 (06.06.2006)	29 SEPTIEMBRE 2005 (29.09.2005)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP VER HOJA ADICIONAL		
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo Jesus, GARCIA ARMENTA, María Elena, y otros.		

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

- | | | |
|-------------------------------------|---------------|--|
| ☒ | Recuadro I | Base de la opinión |
| ☐ | Recuadro II | Prioridad |
| ☒ | Recuadro III | No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial |
| ☐ | Recuadro IV | Falta de unidad de invención |
| ☒ | Recuadro V | Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración |
| ☐ | Recuadro VI | Ciertos documentos citados |
| ☒ | Recuadro VII | Defectos en la solicitud internacional |
| ☐ | Recuadro VIII | Observaciones relativas a la solicitud internacional |

2. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y, la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66.1bis(b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220.

3. Para más detalles, ver las notas del formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Pasco de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 53 04	Fecha en que se ha concluido efectivamente esta opinión 29 septiembre 2006 (29.09.2006)	Funcionario autorizado Fernández Fernández, M° Del Pilar N° de teléfono: 91 349 53 52
--	---	--

Formulario PCT/ISA/237 (Primera página)(Abril 2005)

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048

Recuadro I. Base de la opinión

1. Por lo que respecta al idioma esta opinión se ha establecido sobre la base de:

- ☒ la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
- ☐ una traducción de la solicitud original al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3.a) y 23.1.b)).

2. En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de:

a. Tipo de material

- ☐ una lista de secuencias
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias

b. Formato del material

- ☐ en papel
- ☐ en formato electrónico

c. Fecha de presentación/entrega

- ☐ contenido en la solicitud internacional tal y como se presentó
- ☐ presentado junto con la solicitud internacional en formato electrónico
- ☐ presentado posteriormente a esta Administración a los fines de la búsqueda

3. ☐ Además, en caso de que se haya presentado más de una versión o copia de una lista de secuencias y/o tabla relacionada con ella, se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales es idéntica a la de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente.

4. Comentarios adicionales:

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048

Recuadro III. No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial

No se ha examinado la cuestión de saber si el objeto de la invención reivindicada parece ser nuevo, si implica una actividad inventiva (no ser evidente), o si es susceptible de aplicación industrial, por lo que respecta:

☐ al conjunto de la solicitud internacional,

☒ a las reivindicaciones Nos. 9

debido a que:

☒ la solicitud internacional o las reivindicaciones Nos. 9 en cuestión se refieren al objeto siguiente, respecto del cual la Administración no está obligada a efectuar una búsqueda internacional (*precisar*):

La reivindicación 9 se refiere a una materia que esta Administración considera que está afectada por las disposiciones de la Regla 67.1 (iv) PCT, sobre métodos de tratamiento terapéutico del cuerpo humano o animal.

Consecuentemente, no se formulará ninguna opinión con respecto a la aplicación industrial de la materia de esa reivindicación (Artículo 34(4)(a)(i) PCT).

☐ la descripción, las reivindicaciones o los dibujos (*indíquense cuáles a continuación*) o las reivindicaciones Nos. _____ en cuestión, no son claros, de manera que no es posible formular una opinión significativa (*precisar*):

☐ las reivindicaciones, o las reivindicaciones Nos. _____ en cuestión, no están fundadas adecuadamente en la descripción, por lo que es imposible formular una opinión significativa (*precisar*):

☐ no se ha emitido informe de búsqueda internacional para dichas reivindicaciones Nos. _____

☐ no fué posible formular una opinión significativa sin la lista de secuencias; el solicitante no aportó en el plazo previsto:

☐ una lista de secuencias en papel de acuerdo a la norma prevista en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas y dicha lista no estuvo a disposición de la Administración encargada del examen preliminar internacional en forma y manera aceptable para ella.

☐ una lista de secuencias en formato electrónico de acuerdo con la norma prevista en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas, y dicha lista no estuvo a disposición de la Administración encargada del examen preliminar internacional en forma y manera aceptable para ella

☐ la tasa por presentación tardía de una lista de secuencias en respuesta a un requerimiento según las Reglas 13(*cr. l.a*) o b)

☐ no se pudo formular una opinión significativa sin las tablas relativas a las listas de secuencias; el solicitante no presentó en el plazo establecido dichas tablas en formato electrónico de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo C-bis de las Instrucciones Administrativas, y dichas tablas no estuvieron a disposición de la Administración encargada de la búsqueda internacional en forma y manera aceptable para ella.

☐ las tablas relativas a las listas de secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos, si se han presentado únicamente en formato electrónico, no cumplen con los requisitos técnicos previstos en el Anexo C-bis de las Instrucciones Administrativas

☐ Ver Recuadro Suplementario para más detalles.

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones		SÍ
	Reivindicaciones	1-10	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones		SÍ
	Reivindicaciones	1-10	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-8,10	SÍ
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones

Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Numero Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	MX 9902673 A	30-09-2000
D02	WO 02/058620 A2	01-08-2002

La solicitud se refiere a una formulación farmacéutica que contiene metocarbamol (como relajante muscular), meloxicam (como antiinflamatorio no esteroídico) y betametasona (como corticoide con actividad antiinflamatoria).

El documento D1 divulga (reivindicación 1) una composición farmacéutica cuyos principios activos son metocarbamol, indometacina y betametasona.

El documento D2 divulga (reivindicación 1) composiciones farmacéuticas que comprenden un inhibidor de ciclooxigenasa-II, entre los cuales se selecciona el meloxicam (ver reivindicación 8) y un relajante muscular, entre los que se selecciona el metocarbamol (ver reivindicación 7).

La única diferencia entre las composiciones descritas en la solicitud y en D1 se encuentra en la sustitución de la indometacina por meloxicam. Ambos principios activos son antiinflamatorios no esteroídicos (AINES) bien conocidos y en el documento D2 se selecciona, entre otros, meloxicam (reivindicación 8) como ingrediente de la composición, es decir, meloxicam figura en el estado de la técnica como antiinflamatorio de selección junto a metocarbamol como relajante muscular.

Respecto al documento D2, la única diferencia con el objeto de la solicitud es que no cita expresamente la betametasona como ingrediente de la composición; la betametasona es un glucocorticoide con actividad antiinflamatoria y conocida aplicación en el tratamiento de los trastornos artríticos y reumáticos.

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048

Continuación Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)ii) sobre la novedad, la actividad
Continuación 2. inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Por tanto, en base al estado de la técnica anterior, las reivindicaciones 1-10 carecen de novedad y actividad inventiva según los requisitos establecidos en los Art. 33 (2) y (3) PCT.

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048

Recuadro VII. Defectos en la solicitud internacional

Se han detectado los defectos siguientes, respecto de la forma o el contenido de la solicitud internacional:

Las reivindicaciones 6 y 7 han sido redactadas como reivindicaciones independientes por lo que pueden incurrir en una falta de unidad de invención, según la Regla 13 PCT. El solicitante puede obviar este defecto haciendo depender dichas reivindicaciones de la reivindicación principal 1 (Regla 6.4 PCT).

En la reivindicación 1 figura "una forma farmacéutica", mientras que las demás reivindicaciones se refieren a "una formulación farmacéutica". Puesto que la composición está caracterizada por sus ingredientes se considera que en la reivindicación 1 la palabra "forma" es errónea, debiendo sustituirse por "formulación".

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/27 (2006.01)

A61K 31/541 (2006.01)

A61K 31/573 (2006.01)

A61P 19/02 (2006.01)

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCTNOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

PARDAVELL JUAREZ, María Angélica
San Francisco No. 310
Col. Del Valle
C.P. 03100, México D.F.
MEXIQUE

Date of mailing (day/month/year) 26 February 2008 (26.02.2008)	
Applicant's or agent's file reference	IMPORTANT NOTIFICATION
International application No. PCT/MX2006/000048	International filing date (day/month/year) 06 June 2006 (06.06.2006)

1. The following indications appeared on record concerning:		
☒ the applicant ☐ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative		
Name and Address ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús Circuito Madrigal No. 1640 Col. Colinas de San Javier C.P. 45110 Zapopan, Jalisco Mexico	State of Nationality MX	State of Residence MX
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	Teleprinter No.	
2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:		
☒ the person ☐ the name ☐ the address ☐ the nationality ☐ the residence		
Name and Address WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG. Baarerstrasse 73 CH-6302 Zug Switzerland	State of Nationality CH	State of Residence CH
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	Teleprinter No.	
3. Further observations, if necessary: The person identified in Box 2 should be added to the record as applicant for all designated States except the United States of America.		
4. A copy of this notification has been sent to:		
☐ the receiving Office ☐ the designated Offices concerned ☐ the International Searching Authority ☒ the elected Offices concerned ☐ the International Preliminary Examining Authority ☐ other:		
The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland		Authorized officer Barrios Leslie e-mail pt09.pct@wipo.int Telephone No. +41 22 338 74 09

Facsimile No. +41 22 338 71 30

Form PCT/IB/306 (October 2005)

I/DKIE1S090

La solicitud de examen preliminar internacional debe presentarse directamente a la Administración encargada del examen preliminar internacional competente o, si son competentes varias Administraciones, a una de ellas, a elección del solicitante. El solicitante puede indicar el nombre completo o el código de dos letras de esa Administración encima de la línea que figura a continuación:

IPEA/ ES

PCT

CAPÍTULO II

SOLICITUD DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

según el Artículo 31 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes,
el abajo firmante pide que la solicitud internacional especificada a continuación sea objeto
de examen preliminar internacional de conformidad con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Para uso de la Administración encargada del examen preliminar internacional únicamente

Administración encargada del examen preliminar internacional	Fecha de recepción de la solicitud de examen preliminar internacional
--	---

Recuadro N° I IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL		Referencia al expediente del solicitante o del mandatario P103807WP
Solicitud internacional N° PCT/MX2006/000048	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 06 JUNIO 2006 (06.06.2006)	Fecha de prioridad (la más antigua) (día/mes/año) 29 SEPTIEMBRE 2005 (29.09.2005)
Título de la invención FORMA FARMACÉUTICA QUE CONTIENE METOCARBAMOL, MELOXICAM Y BETAMETASONA.		
Recuadro N° II SOLICITANTE(S)		
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre: si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.) ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús Circuito Madrigal No. 1640 Col. Colinas de San Javier C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México		N° de teléfono: (52-33)3777-0035
		N° de facsimil: (52-33)3151-0150
		N° de registro del solicitante en la Oficina:
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre: si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.) GARCIA ARMENTA, María Elena Del Greco 5259 Col. La Estancia C.P. 45020 Guadalajara, Jalisco, México.		
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX	Estado de domicilio (nombre del Estado): MX	
☒ Los demás solicitantes se indican en una hoja de continuación		

Continuación del recuadro N° II SOLICITANTE(S)

Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en la solicitud de examen preliminar internacional

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)*

OCHOA CORTÉS, Oscar Javier
Iglesia No. 2, Torre "E", Piso 4
Col. Tizapán San Ángel
C.P. 01090 México, D.F.

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado):*
MX

Estado de domicilio *(nombre del Estado):*
MX

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)*

ALVAREZ OCHOA, Víctor Guillermo
Paseo del Tabachín No. 131
Col. La Herradura
C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado):*
MX

Estado de domicilio *(nombre del Estado):*
MX

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)*

SANTOS MURILLO, Josefina
Arco Iris No. 916
Col. Arcos de Zapopan
C.P. 44600 Zapopan, Jalisco, México.

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado):*
MX

Estado de domicilio *(nombre del Estado):*
MX

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)*

FLORES BARBA, Sandra Cecilia
Circuito Misión del Bosque No. 563
Col. Misión del Bosque
C.P. 45170 Zapopan, Jalisco, México

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado):*
MX

Estado de domicilio *(nombre del Estado):*
MX

☒ Los demás solicitantes se indican en otra hoja de continuación.

Continuación del recuadro N° II SOLICITANTE(S)

Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en la solicitud de examen preliminar internacional

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)*

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Aracely
Bahía de la Concepción No. 868
Col. Parque Santa María
C.P. 45235 Tlaquepaque, Jalisco, México

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado):*
MX

Estado de domicilio *(nombre del Estado):*
MX

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)*

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado):*

Estado de domicilio *(nombre del Estado):*

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)*

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado):*

Estado de domicilio *(nombre del Estado):*

Nombre y dirección: *(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)*

Estado de nacionalidad *(nombre del Estado):*

Estado de domicilio *(nombre del Estado):*

☐ Los demás solicitantes se indican en otra hoja de continuación.

Recuadro N° III MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN; O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA	
La persona indicada a continuación es ☒ mandatario ☐ representante común	
y ☒ ha sido nombrada anteriormente; también representa al (los) solicitante(s) para el examen preliminar internacional.	
☐ se nombra por la presente; todo nombramiento anterior de mandatario(s) o de representante común queda revocado.	
☐ se nombra por la presente, especialmente para el procedimiento ante la Administración encargada del examen preliminar internacional, además del mandatario o mandatarios o del representante común nombrados anteriormente.	
Nombre y dirección: <i>(apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)</i> PARDAVELL JUÁREZ, María Angélica CLARKE, MODET & CO. MEXICO San Francisco No. 310 Col. Del Valle C.P. 03100, México, D.F.	N° de teléfono: (52 55) 5340 2300
	N° de facsímil: (52 55) 5523 6418
	N° de registro del mandatario en la Oficina:
☐ Dirección para la correspondencia: márchese esta casilla cuando no se nombre/se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que deba enviarse la correspondencia.	
Recuadro N° IV BASE DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL	
Declaración relativa a las modificaciones: *	
1. El solicitante desea que el examen preliminar internacional comience sobre la base de:	
la descripción	☐ tal como ha sido originalmente presentada.
	☒ tal como ha sido originalmente presentada.
	☐ tal como fue modificada en virtud del Artículo 34.
las reivindicaciones	☒ tal como han sido originalmente presentadas.
	☐ tal como fueron modificadas en virtud del Artículo 19 (junto a cualquier declaración de acompañamiento).
	☐ tal como fueron modificadas en virtud del Artículo 34.
los dibujos	☐ tal como han sido originalmente presentados.
	☐ tal como fueron modificados en virtud del Artículo 34.
2. ☐ El solicitante desea que toda modificación efectuada a las reivindicaciones en virtud del Artículo 19 se considere invalidada.	
3. ☐ Cuando la Administración encargada del examen preliminar internacional desee iniciar el examen preliminar internacional al mismo tiempo que la búsqueda internacional según la Regla 69.1.b), el solicitante solicita a la Administración encargada del examen preliminar internacional que difiera el comienzo del examen preliminar internacional hasta el vencimiento del plazo aplicable según la Regla 69.1.d).	
4. ☐ El solicitante desea expresamente que el examen preliminar internacional comience antes de la expiración del plazo aplicable según la Regla 54bis.1.a).	
* Cuando no se haya marcado ninguna casilla, el examen preliminar internacional comenzará sobre la base de la solicitud internacional tal como haya sido presentada inicialmente, o, si la Administración encargada del examen preliminar internacional recibe una copia de las modificaciones efectuadas a las reivindicaciones en virtud del Artículo 19 y/o de las modificaciones efectuadas a la solicitud internacional en virtud del Artículo 34 antes de haber comenzado a redactar una opinión escrita o el informe de examen preliminar internacional, comenzará sobre la base de la solicitud internacional así modificada.	
Idioma a los efectos del examen preliminar internacional:	
☒ que es el idioma en el cual la solicitud internacional fue presentada.	
☐ que es el idioma de una traducción aportada a efectos de la búsqueda internacional.	
☐ que es el idioma de publicación de la solicitud internacional.	
☐ que es el idioma de la traducción (que debe ser) aportada a efectos del examen preliminar internacional.	
Recuadro N° V ELECCIÓN DE ESTADOS	
La presentación de esta solicitud constituye la elección de todos los Estados contratantes que han sido designados y que son vinculados por el Capítulo II del PCT.	

Recuadro N° VI LISTA DE VERIFICACIÓN

A efectos del examen preliminar internacional, se adjuntan a la solicitud de examen preliminar internacional los documentos siguientes en el idioma indicado en el Recuadro N° IV:

- | | | |
|---|---|-------|
| 1. traducción de la solicitud internacional | : | hojas |
| 2. modificaciones según el Artículo 34 | : | hojas |
| 3. copia (o, cuando se requiere, traducción) de las modificaciones según el Artículo 19 | : | hojas |
| 4. copia (o, cuando se requiere, traducción) de la declaración según el Artículo 19 | : | hojas |
| 5. carta | : | hojas |
| 6. otros documentos (<i>precisar</i>) | : | hojas |

Para uso de la Administración encargada del examen preliminar internacional únicamente

recibido no recibido

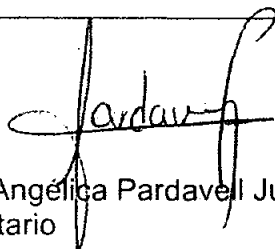
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

También se adjunta a la solicitud de examen preliminar internacional el documento o documentos marcados a continuación:

- | | |
|--|---|
| 1. ☒ hoja de cálculo de tasas | 5. ☐ declaración explicativa de la ausencia de firma |
| 2. ☐ poder separado original | 6. ☐ lista de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en formato electrónico |
| 3. ☐ poder general original | 7. ☐ cuadros conexos a la lista de secuencias en formato electrónico |
| 4. ☐ copia del poder general; número de referencia, si hay: | 8. ☐ otros (<i>especifíquese</i>): |

Recuadro N° VII FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL MANDATARIO O DEL REPRESENTANTE COMÚN

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer la solicitud de examen preliminar internacional).



María Angélica Pardavell Juárez
Mandatario

Para uso de la Administración encargada del examen preliminar internacional únicamente

1. Fecha efectiva de recepción de la SOLICITUD DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL:

2. Fecha modificada de recepción de la solicitud de examen preliminar internacional, en caso de CORRECCIONES efectuadas en virtud de la Regla 60.1.b):

3. ☐ La solicitud de examen preliminar internacional se ha recibido DESPUÉS DE la expiración de 19 meses contados desde la fecha de prioridad y no son aplicables los puntos 4 y 5, que siguen.
☐ El solicitante ha sido informado en consecuencia.
4. ☐ La solicitud de examen preliminar internacional se ha recibido DENTRO del plazo de 19 meses contados desde la fecha de prioridad, prorrogado en virtud de la Regla 80.5.
5. ☐ Aun cuando la solicitud de examen preliminar internacional se haya recibido más de 19 meses después de la fecha de prioridad, el retraso queda EXCUSADO en virtud de la Regla 82.

6. ☐ La solicitud de examen preliminar internacional se ha recibido DESPUÉS DE la expiración del plazo según la Regla 54bis.1.a) y no son aplicables los puntos 7 y 8, que siguen.
7. ☐ La solicitud de examen preliminar internacional se ha recibido DENTRO del plazo según la Regla 54bis.1.a), prorrogado en virtud de la Regla 80.5.
8. ☐ Aun cuando la solicitud de examen preliminar internacional se haya recibido DESPUÉS DE la expiración del plazo según la Regla 54bis.1.a), el retraso queda EXCUSADO en virtud de la Regla 82.

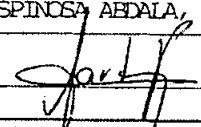
Para uso de la Oficina Internacional únicamente

Solicitud de examen preliminar internacional recibida de la Administración encargada del examen preliminar internacional el:

PCT

HOJA DE CÁLCULO DE TASAS

Anexo a la solicitud de examen preliminar internacional

Solicitud internacional N° PCT/MX2006/000048	Para uso de la Administración encargada del examen preliminar internacional únicamente
Referencia al expediente del solicitante o del mandatario P103807WP	Sello con la fecha de la Administración encargada del examen preliminar internacional
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús, et al.	
Cálculo de las tasas prescritas	
1. Tasa de examen preliminar	EUR 533,76 P
2. Tasa de tramitación <i>(Los solicitantes de ciertos Estados tienen derecho a una reducción del 75% de la tasa de tramitación. Cuando el solicitante (o todos los solicitantes) tienen derecho a esta reducción, la cantidad que debe figurar en H es igual al 25% de la tasa de tramitación.)</i>	EUR 129 H
3. Total de las tasas prescritas Súmense las cantidades marcadas en los recuadros P y H, y escribese el resultado en la casilla TOTAL	EUR 662,76 TOTAL
Forma de pago <i>(No todas las formas de pago son posibles en todas las Administraciones encargadas del examen preliminar internacional)</i>	
☐ autorización para cargar en la cuenta de depósito en la Administración encargada del examen preliminar internacional (véase abajo) ☐ efectivo	
☐ cheque ☐ timbres fiscales	
☐ giro postal ☐ cupones	
☐ giro bancario ☒ otros (especifíquese): Transferencia electrónica	
AUTORIZACIÓN PARA CARGAR (O ABONAR) RELATIVA A UNA CUENTA DE DEPÓSITO <i>(este modo de pago puede no estar disponible en todas las Administraciones encargadas del examen preliminar internacional)</i>	
☐ Autorización para cargar todas las tasas indicadas arriba.	
☐ <i>(Esta casilla sólo se puede marcar, si las condiciones para cuentas de depósito de la Administración encargada del examen preliminar internacional lo permiten)</i> Autorización para cargar todo importe que falte o para abonar todo excedente en el pago del total de las tasas indicadas arriba.	
Administración encargada del examen preliminar internacional/ ISA/ES	
Cuenta de depósito N°: ES22 2100 5038 31 0200001807	
Fecha: 23 DE JULIO DE 2007.	
Nombre: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús	
Firma: 	

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

De: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DEL EXAMEN
PRELIMINAR INTERNACIONAL

Destinatario:

PARDAVELL JUÁREZ, M^o Angelica
SAN FRANCISCO N°. 310 COL DEL
VALLE
C.P. 03100 MEXICO, D.F
MEJICO

PCT

NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL
INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR
INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD
 (Capítulo II del Tratado de Cooperación
 materia de Patentes)
 (Regla 71.1 del PCT)

Fecha de expedición **04 OCTUBRE 2007**
 (día/mes/año) **(04.10.2007)**

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048Fecha de presentación internacional
(día/mes/año)**(06.06.2006)**

Fecha de prioridad (día/mes/año)

29 SEPTIEMBRE 2005
(29.09.2005)

Solicitante **ESPINOSA ABDALA, LEOPOLDO DE JESUS**

1. Se notifica al solicitante que la Administración encargada del examen preliminar internacional ha emitido el informe de examen preliminar internacional para la solicitud internacional y se lo transmite adjunto, acompañado, si procede, de sus anexos.
2. Se transmite una copia del presente informe y, si procede, de sus anexos, a la Oficina Internacional para comunicación a todas las Oficinas elegidas.
3. Si alguna Oficina elegida lo exige, la Oficina Internacional realizará una traducción en inglés del informe (con exclusión de sus anexos) y la transmitirá a las Oficinas interesadas.
4. **RECORDATORIO**

Para iniciar la fase nacional ante cada Oficina elegida, el solicitante debe cumplir ciertos actos (presentación de traducción y pago de las tasas nacionales) en el plazo de 30 meses desde la fecha de prioridad (o más tarde por lo que respecta a ciertas Oficinas) (Artículo 39.1)) (véase también el recordatorio enviado por la Oficina Internacional en el formulario PCT/IB/301).

Cuando deba entregarse una traducción de la solicitud internacional a una Oficina elegida, se incluirá la traducción de cualquier anexo del informe de examen preliminar internacional. Corresponde al solicitante preparar la traducción en cuestión y entregarla directamente a cada Oficina elegida interesada.

Para más amplios detalles en lo relativo a los plazos aplicables y las exigencias de las Oficinas elegidas, véase el Volumen II de la Guía del Solicitante PCT.

Se llama la atención del solicitante sobre el Artículo 33.5 que prevé que los criterios de novedad, actividad inventiva y de aplicación industrial definidos en el Artículo 33.2 a 4 sólo servirán a los efectos del examen preliminar internacional, y que "todo Estado contratante puede aplicar criterios adicionales o diferentes al objeto de decidir, en ese Estado, si la invención es patentable o no" (véase también el Artículo 27.5). Tales criterios adicionales pueden afectar, por ejemplo, a las excepciones de patentabilidad, requisitos específicos relativos a la divulgación, la claridad de las reivindicaciones o sobre la cuestión de si las reivindicaciones se fundan en la descripción.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada
del examen preliminar internacional
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España)
 N° de fax: **91 349 53 04**

Funcionario autorizado

García Pérez, LourdesN° de teléfono: **91 349 53 83**

Formulario PCT/IPEA/416 (Enero 2004)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD (Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN		Véase formulario PCT/IPEA/416
Solicitud internacional N° PCT/MX2006/000048	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) (06.06.2006)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 29 SEPTIEMBRE 2005 (29.09.2005)	
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP VER HOJA ADICIONAL			
Solicitante ESPINOSA ABDALA, LEOPOLDO DE JESUS			
1. El presente informe preliminar internacional sobre patentabilidad, se establece por esta Administración encargada del examen preliminar internacional según el Artículo 35 y se transmite al solicitante conforme al Artículo 36. 2. Este INFORME comprende 7 hojas, incluida la presente hoja de portada. 3. Este informe también contiene ANEXOS, que comprenden: a. ☐ (remitido al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de _____ hojas, descritas a continuación: ☐ hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificadas y que sirven de base al presente informe, y/o de hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Administración (véase la Regla 70.16 y la Instrucción Administrativa 607 del PCT). ☐ hojas que reemplazan a otras hojas anteriores, pero que esta Administración considera que contienen modificaciones que se extienden más allá de la divulgación de la invención tal como fue originalmente presentada, según se indica en el punto 4 del Recuadro I y en el Recuadro Suplementario. b. ☐ (remitido únicamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)) _____, que contiene una lista de secuencias y/o tabla(s) relativas(s), solo en formato electrónico, como se indica en el Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias (ver Instrucción Administrativa 802).			
4. El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes: ☒ Recuadro I Base de este informe ☐ Recuadro II Prioridad ☒ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención ☒ Recuadro V Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados ☒ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional ☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional			
Fecha de presentación de la solicitud de examen preliminar internacional 30 JULIO 2007 (30.07.2007)	Fecha de finalización del presente informe 04 SEPTIEMBRE 2007 (04.09.2007)		
Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 53 04	Funcionario autorizado Fernández Fernández, Mª Del Pilar N° de teléfono: 91 349 53 52		

Formulario PCT/IPEA/409 (hoja de portada) (Abril 2007)

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048

Recuadro I. Base de este informe

1. Por lo que respecta al idioma, este informe se ha establecido sobre la base:

- ☐ de la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
- ☐ de una traducción del idioma original al siguiente idioma _____, que es el de una traducción proporcionada a los fines de:
- ☐ búsqueda internacional (según Reglas 12.3.a) y 23.1.b))
- ☐ publicación de la solicitud internacional (según Regla 12.4.a))
- ☐ examen preliminar internacional (según Reglas 55.2.a) y/o 55.3.a))

2. Por lo que respecta a los **elementos** de la solicitud internacional, esta opinión se ha establecido sobre la base de *(las hojas de reemplazo que hayan sido enviadas a la Oficina Receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14 se las denomina en este informe como "inicialmente presentadas" y no se anexan al informe)*:

☒ la solicitud internacional tal y como fue inicialmente presentada/enviada

☒ la descripción:

páginas 1-16, tal como se presentaron/enviaron inicialmente

páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

☒ las reivindicaciones:

páginas 17-21, tal como se presentaron/enviaron inicialmente

páginas * _____, modificadas (acompañadas de una declaración) según el Artículo 19

páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

☐ los dibujos:

páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente

páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

☐ una lista de secuencias y/o tabla(s) relativa(s) - ver Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias

3. ☐ Las modificaciones ha ocasionado la anulación de:

☐ la descripción, páginas _____

☐ las reivindicaciones, Nos. _____

☐ los dibujos, hojas/fig. _____

☐ la lista de secuencias (*precisar*) _____

☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*) _____

4. ☐ El presente informe ha sido establecido como si no se hubiesen presentado (algunas de) las modificaciones anexadas a este informe y listadas abajo, ya que se ha considerado que iban más allá de la divulgación de la invención tal como fue presentada, como se indica en el Recuadro Suplementario (Regla 70.2.c)).

☐ la descripción, páginas _____

☐ las reivindicaciones, Nos. _____

☐ los dibujos, hojas/fig. _____

☐ la lista de secuencias (*precisar*) _____

☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*) _____

5. ☐ Este informe se ha establecido tomando en consideración la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la regla 91 (Regla 70.2(e)).

* Si se utiliza el punto 4, algunas o todas estas páginas pueden llevar el sello de "sustituida"

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048

Recuadro III. No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial

No se ha examinado la cuestión de saber si el objeto de la invención reivindicada parece ser nuevo, si implica una actividad inventiva (no ser evidente), o si es susceptible de aplicación industrial, por lo que respecta:

☐ al conjunto de la solicitud internacional.

☒ a las reivindicaciones Nos. 9

debido a que:

☒ la solicitud internacional o las reivindicaciones Nos. 9 en cuestión, se refieren al objeto siguiente, respecto del cual la Administración no está obligada a efectuar un examen preliminar internacional (*precisar*):

La reivindicación 9 se refiere a una materia que esta Administración considera que está afectada por las disposiciones de la Regla 67.1 (iv) PCT, sobre métodos de tratamiento terapéutico del cuerpo humano o animal.

Consecuentemente, no se formulará ninguna opinión con respecto a la aplicación industrial de la materia de esa reivindicación (Artículo 34(4)(a)(i) PCT).

☐ la descripción, las reivindicaciones o los dibujos (*indíquense cuáles a continuación*) o las reivindicaciones Nos. _____ en cuestión, no son claros, de manera que no es posible formular una opinión significativa (*precisar*):

☐ las reivindicaciones, o las reivindicaciones Nos. _____ en cuestión, no están fundadas adecuadamente en la descripción, por lo que es imposible formular una opinión significativa (*precisar*)

☐ no se ha emitido informe de búsqueda internacional para dichas reivindicaciones Nos. _____

☐ no fue posible formular una opinión significativa sin la lista de secuencias: el solicitante no aportó en el plazo previsto:

☐ una lista de secuencias en papel de acuerdo a la norma prevista en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas y dicha lista no estuvo a disposición de la Administración encargada del examen preliminar internacional en forma y manera aceptable para ella.

☐ una lista de secuencias en formato electrónico, de acuerdo con la norma prevista en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas, y dicha lista no estuvo a disposición de la Administración encargada del examen preliminar internacional en forma y manera aceptable para ella

☐ la tasa por presentación tardía de una lista de secuencias en respuesta a un requerimiento según las Reglas 13ter.1a) o b) y 13ter.2

☐ no se pudo formular una opinión significativa sin las tablas relativas a las listas de secuencias: el solicitante no presentó en el plazo establecido dichas tablas en formato electrónico de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo C-bis de las Instrucciones Administrativas, y dichas tablas no estuvieron a disposición de la Administración encargada del examen preliminar internacional en forma y manera aceptable para ella.

☐ las tablas relativas a las listas de secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos, si se han presentado únicamente en formato electrónico, no cumplen con los requisitos técnicos previstos en el Anexo C-bis de las Instrucciones Administrativas

☐ ver Recuadro Suplementario para más detalles.

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048

Recuadro V. Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones		SÍ
	Reivindicaciones	1-10	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones		SÍ
	Reivindicaciones	1-10	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-8,10	SÍ
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7)

Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	MX 9902673 A	30-09-2000
D02	WO 02/058620 A2	01-08-2002

La solicitud se refiere a una formulación farmacéutica que contiene metocarbamol (como relajante muscular), meloxicam (como antiinflamatorio no esteroídico) y betametasona (como corticoide con actividad antiinflamatoria).

El documento D1 divulga (reivindicación 1) una composición farmacéutica cuyos principios activos son metocarbamol, indometacina y betametasona.

El documento D2 divulga (reivindicación 1) composiciones farmacéuticas que comprenden un inhibidor de ciclooxigenasa-II, entre los cuales se selecciona el meloxicam (ver reivindicación 8) y un relajante muscular, entre los que se selecciona el metocarbamol (ver reivindicación 7).

La única diferencia entre las composiciones descritas en la solicitud y en D1 se encuentra en la sustitución de la indometacina por meloxicam. Ambos principios activos son antiinflamatorios no esteroídicos (AINES) bien conocidos y en el documento D2 se selecciona, entre otros, meloxicam (reivindicación 8) como ingrediente de la composición, es decir, meloxicam figura en el estado de la técnica como antiinflamatorio de selección junto a metocarbamol como relajante muscular.

Respecto al documento D2, la única diferencia con el objeto de la solicitud es que no cita expresamente la betametasona como ingrediente de la composición; la betametasona es un glucocorticoide con actividad antiinflamatoria y conocida aplicación en el tratamiento de los trastornos artríticos y reumáticos.

Continúa en página siguiente...

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°
PCT/MX2006/000048

Continuación Recuadro V. Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
Continuación 2.

Por otra parte, la composición de la solicitud no presenta algún tipo de efecto sinérgico o propiedad característica que la distinga de las descritas en el estado de la técnica.

Por tanto, en base al estado de la técnica anterior, las reivindicaciones 1-10 carecen de novedad y actividad inventiva según los requisitos establecidos en los Art. 33 (2) y (3) PCT.

Sigue en página siguiente...

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000048

Recuadro VII. Defectos en la solicitud internacional

Se han comprobado los defectos siguientes, respecto de la forma o el contenido de la solicitud internacional:

Las reivindicaciones 6 y 7 han sido redactadas como reivindicaciones independientes por lo que pueden incurrir en una falta de unidad de invención, según la Regla 13 PCT. El solicitante puede obviar este defecto haciendo depender dichas reivindicaciones de la reivindicación principal 1 (Regla 6.4 PCT).

En la reivindicación 1 figura "una forma farmacéutica", mientras que las demás reivindicaciones se refieren a "una formulación farmacéutica". Puesto que la composición está caracterizada por sus ingredientes se considera que en la reivindicación 1 la palabra "forma" es errónea, debiendo sustituirse por "formulación".

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-030897- -00000-0000

Fecha: 2008-03-28 15:56:08 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 67



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD

☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Claudia M. Nueva Corrales
Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

P1135

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RODRIGUEZ D^a ALEMAN DILIA MARÍA

REFERENCIA	Radicación No.	8 30897
	Solicitud internacional	PCT/MX2006/000048
	Fecha inicio fase nacional	29/04/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	5945

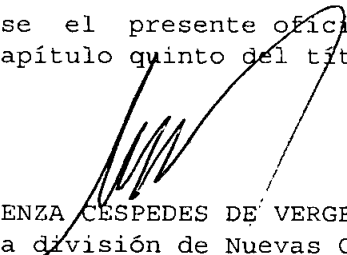
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.

2. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 09 MAYO 2008
adpall